



SESIÓN Nº 20, CELEBRADA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2019.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Marcos Ortuño Soto.

Concejales:

Dña. Mª Remedios Lajara Domínguez.

D. Ascensio Juan García.

Dña. Mª Isabel Pérez Millán.

D. Jesús Verdú García.

Dña. Patricia Soriano Vidal.

D. Jorge M. Ortuño Hernández.

Dña. Sara Ortuño Soriano.

D. Pedro Romero Juan.

Dña. Inmaculada B. Lorenzo Ortuño.

D. Juan Antonio Sánchez García.

D. José Antonio Marín Sánchez.

Dña. Asunción Molina Bautista.

D. Antonio Villaescusa Soriano.

Dña. Concepción Hernández Martínez.

D. Juan Antonio Ortega Ortuño.

Dña. Blanca M. Gómez Ibáñez.

D. Alberto Martínez Marco.

Dña. Nuria Polo Marco.

D. Antonio Puche Martínez.

Dña. Mª Esther Puche Romero.

Interventora de Fondos Acctal.:

Dña. Mª Dolores González Soriano.

Secretario General Acctal.:

D. Juan C. González Soriano.

En la Ciudad de Yecla, a dos de diciembre de dos mil diecinueve.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las diecinueve horas y treinta minutos, se reúnen las personas al margen relacionadas al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno (Expte. sesión 321094P).

De conformidad con el Orden del Día, la sesión se desarrolla de la siguiente forma:

I PARTE RESOLUTIVA

1. ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Conocidas por todos los asistentes las actas de las sesiones correspondientes a los días 4 y 21 de noviembre de 2019, son aprobadas por unanimidad.

2. PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS M. POPULAR, SOCIALISTA, LU-VERDES Y CIUDADANOS, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS ACUÍFEROS DE YECLA. EXPTE. 288737





Por el Sr. Alcalde se da lectura extractada a la proposición conjunta de referencia, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Agua, sin que se produzca debate alguno.

Así pues, el Pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad la siguiente propuesta conjunta de los Grupos Municipales Popular, Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos, sobre adopción de medidas de protección de los acuíferos de Yecla:

“Uno de los mayores problemas a los que se enfrenta Yecla a medio y largo plazo es el de abastecimiento de agua, la dependencia en exclusiva del agua disponible en los acuíferos de la comarca, hacen que tengamos una especial vulnerabilidad a la hora de garantizar el abastecimiento de agua para nuestros ciudadanos y para el desarrollo de las actividades económicas, principalmente la agricultura.

Teniendo en cuenta que en el Altiplano existen masas de agua subterráneas (Cingla, Moratilla, Jumilla-Yecla, Lacera, Serral-Salinas, Quibas, Sierra de Argallet y Sierra de Crevillente) que se corresponden con la fracción en la demarcación del Segura y son acuíferos compartidos con la demarcación del Vinalopó-L'Àlicanti.

Las masas de agua con sobreexplotación significativa de sus recursos subterráneos, en la demarcación del Segura son las de Cingla, Moratilla, Jumilla-Yecla, Lacera, Serral-Salinas y Quibas, todas ellas procedentes de acuíferos compartidos con la demarcación del Vinalopó-L'Àlicanti y que también presentan problemas cuantitativos en la demarcación vecina.

Que la sobreexplotación aproximada de las masas de agua subterránea del Altiplano, puede estimarse en cerca de 28 hm³/año, de los que 27 hm³/año se concentran en las masas de agua del Jumilla-Yecla, Cingla y Serral-Salinas, produciéndose la mayoría de las extracciones en la parte del acuífero compartido con la demarcación del Vinalopó-L'Àlicanti.

El ámbito territorial de estas masas comprende los municipios de Jumilla, Yecla y parte de los municipios de Pinoso, Villena y Hellín, siendo el total de estas masas de unos 75.000 hm, de las cuales la mitad corresponden a la masa de agua del Cingla, un 35% a la





masa de Jumilla-Yecla y el resto a la del Serral-Salinas.

Y que el destino de las extracciones es, mayoritariamente para el regadío, aunque cabe destacar la existencia de bombeos para abastecimiento urbano en Yecla y Jumilla, sin obviar la fracción de acuíferos compartidos con la Confederación Hidrográfica del Júcar y los bombeos que se realizan para abastecimiento de una treintena de municipios de la provincia de Alicante (Vinalopó y Costa Alicantina).

Así como, de acuerdo con el Artículo 171 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por lo que se aprueba el reglamento de dominio público hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI, y VII de la Ley 29/1985 por resolución DGOH. Posteriormente la Confederación Hidrográfica del Júcar modificó el perímetro entendiendo que se estaba poniendo en peligro la subsistencia de los aprovechamientos de aguas subterráneas existentes, como consecuencia de que se vienen realizando en los acuíferos de la zona extracciones medias anuales superiores o muy próximas al volumen medio interanual de recarga, sin que hasta la fecha se haya aprobado el Plan de Ordenación del citado acuífero, a pesar de haber sido publicado en el BOE la adjudicación del contrato de asistencia técnica para su elaboración el 22 de enero de 2007.

Y que esta misma situación se da en el resto de acuíferos que afectan al municipio de Yecla, de hecho, en abril de 2009 se incoaron los expedientes del acuífero Serral-Salinas y Cingla por acuerdo de la Junta de Gobierno del la Confederación Hidrográfica del Segura.

Por todo lo expuesto anteriormente, teniendo en cuenta que los acuíferos de la comarca de Yecla se encuentran en situación de sobreexplotación, y que se está produciendo un incremento en la práctica de la agricultura intensiva, que requieren mayor consumo de agua, y por consiguiente acelera el proceso de sobreexplotación de los acuíferos.

Del mismo modo, dando respuesta a la creciente movilización ciudadana en defensa del medio ambiente y sobre los riesgos globales sobre el clima y teniendo en cuenta que el abastecimiento de nuestro municipio depende exclusivamente de los recursos hídricos disponibles en los acuíferos existentes en la comarca.

Y una vez que el Pleno del Ayuntamiento de Yecla haya requerido en varias





ocasiones un mayor control y vigilancia de los acuíferos a Confederación Hidrográfica del Segura, además de las distintas reuniones mantenidas con el Presidente de dicha Confederación, reclamándole soluciones que garanticen el abastecimiento de nuestra ciudad. Los abajo firmantes, en representación de los distintos grupos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, conforme a lo previsto en el Reglamento Orgánico Municipal y Régimen Jurídico de Entidades Locales, desean elevar al Pleno de la Corporación Municipal para su estudio, debate y aprobación si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- Instar a Confederación Hidrográfica del Segura a que intensifique la vigilancia y control sobre los acuíferos al objeto de evitar una posible contaminación de éstos. Especialmente en aquellas prácticas más sensibles como pueden ser los cultivos intensivos, los vertidos de purines y la aplicación de lodos de depuradora.

2.- Instar a Confederación Hidrográfica del Segura a que intensifique la vigilancia y control sobre los acuíferos al objeto de evitar un posible exceso de extracciones debido a la implantación en nuestro término municipal de explotaciones intensivas de cultivos hortícolas.

3.- Se realicen los estudios necesarios para que en el Plan de Cuenca del Segura se incluyan alternativas de conexión a otras cuencas, o las actuaciones que se estimen oportunas, que permitan garantizar el abastecimiento de la comarca del Altiplano de Murcia.

4.- Que dada la situación de sobreexplotación de los acuíferos, y para poder poner medidas definitivas que garanticen la conservación de los mismos, se requiere a Confederación Hidrográfica del Segura que realice el Plan de Ordenación de los Acuíferos, teniendo en cuenta que el objetivo principal al que estarán encaminadas las propuestas y actuaciones sobre acuíferos sobreexplotados es el mantenimiento de la riqueza creada, minimizando en lo posible el impacto de la sobreexplotación y tendiendo a conseguir que desaparezcan los efectos no deseables que dieron pie a la declaración oficial de sobreexplotación.

5.- Al depender exclusivamente de los acuíferos, solicitar a Confederación Hidrográfica del Segura que no se otorguen nuevas concesiones de regadío, y se estudie la





posibilidad de regular la implantación de ganaderías y cultivos intensivos, que conllevan un mayor consumo de agua y pueden suponer un mayor riesgo de contaminación de los acuíferos. Preservando la agricultura tradicional de la comarca. O en su caso que se apliquen los criterios de explotación que se estimen oportunos para la preservación de los acuíferos hasta la aprobación de los Planes de Ordenación.

6.- Requerir a Confederación Hidrográfica del Segura para que, dentro de sus competencias, convoque a la Junta Central de Usuarios de aquellos acuíferos en situación de sobreexplotación, al objeto de aplicar las medidas adecuadas y donde se decidan las acciones correctoras que deberían ser de aplicación, siempre priorizando la protección de la actividad agrícola tradicional de la comarca.

7.- Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Júcar y a la Confederación Hidrográfica del Segura, tal y como establece el Plan Hidrológico, que estudien la sustitución de extracciones subterráneas en masas de aguas sobreexplotadas de la demarcación del Vinalopó-L'Àlicanti por recursos superficiales ya existentes y proveniente de agua trasvasada. Dado que parte de las masas de aguas subterráneas de dicha demarcación son acuíferos compartidos con la Confederación Hidrográfica del Segura (Jumilla-Yecla y Serral-Salinas) lo que supondría una mejora cuantitativa de las masas de agua subterráneas del Vinalopó-L'Àlicanti, y lograría una mejora del estado, de forma indirecta, de las masas de agua, de la demarcación del Segura que afectan al altiplano murciano.

8.- Solicitar a Confederación Hidrográfica del Júcar y a la Confederación Hidrográfica del Segura, que se redacten los Planes de Ordenación en las masas de aguas de Jumilla-Yecla-Villena, Cingla y Serral-Salinas, que intenten dar solución a la situación de sobreexplotación de nuestros acuíferos, limitándose el volumen de agua que podría ser extraída de los mismos, en función de los recursos externos sustituidores, creándose las juntas centrales de usuarios tal y como establece el Plan Hidrológico.

9.- Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Júcar y a la Confederación Hidrográfica del Segura, la declaración formal, por parte de las juntas de gobierno de dichos





organismos de cuencas, de aquellas masas de agua que afectan al Altiplano que presentan problemas de sobreexplotación o estén en riesgo de no alcanzar un buen estado cuantitativo, de cara al cumplimiento del Programa Marco del Agua 2027, así como el establecimiento de un plan de actuación, cuyas determinaciones normativas se incorporen al contenido normativo del actual Plan Hidrológico.

10.- Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia y a la Generalidad Valenciana, para la elaboración de unas directrices sobre el uso del suelo agrícola, en la Región de Murcia y la Comunidad Valenciana, respectivamente, tal y como aprobó por unanimidad el Pleno de la Corporación Municipal de Yecla, que permita adaptar los cultivos y la actividad ganadera a los recursos disponibles en cada zona, y a las características de cada comarca, priorizando la preservación de los cultivos tradicionales y en ecológico de las distintas zonas, así como la aplicación del código de buenas prácticas agrícolas, especialmente en lo referente al consumo de agua y la aplicación de productos fitosanitarios y fertilizantes.

11.- Solicitar a todos los Ayuntamientos que se encuentran dentro de la demarcación de los acuíferos declarados como sobreexplotados en la comarca del Altiplano y que, por tanto comparten el problema, la adhesión a la presente moción, haciendo llegar el acuerdo plenario a las confederaciones hidrográficas del Júcar y del Segura, así como a los gobiernos de la Región de Murcia y la Generalidad Valenciana y al Gobierno de España.”

3. PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA, LU-VERDES Y CIUDADANOS, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS ANTE LA GRAVE SITUACIÓN DEL MAR MENOR. EXPTE. 321492R.

Por el Sr. Alcalde se expone de forma resumida la proposición conjunta de referencia, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Agua, sin que se produzca debate alguno.

Así pues, el Pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad la siguiente propuesta conjunta de los Grupos Municipales Popular, Socialista, Izquierda Unida-Verdes y





Ciudadanos, sobre adopción de medidas ante la grave situación del Mar Menor:

“En la pasada sesión plenaria del Ayuntamiento de Yecla, de fecha 4 de noviembre de 2019 y ante la proposición del Grupo Municipal Izquierda Unida - Verdes, en materia de “solicitud de medidas ante la grave situación del Mar Menor”, con número de expediente 292562M, que contó con dos enmiendas alternativas totales, una del Grupo Municipal Popular y otra del Grupo Municipal de Ciudadanos.

Resultando que ambas enmiendas eran complementarias pero al ser las dos a la totalidad no era posible que fuesen aprobadas y atendiendo a la solicitud aprobada en Pleno, de dejar el tema sobre la mesa para poder presentar una propuesta conjunta que recoja el contenido de las enmiendas presentadas y, de ese modo, atender al compromiso del Sr. Alcalde, de volver a traer el tema definitivamente a la sesión plenaria del mes de diciembre del presente.

Por todo lo cual, se presenta la moción a la sesión plenaria del mes de diciembre, recogiendo el contenido íntegro de la enmienda que formuló el Grupo Municipal Ciudadanos, reflejando el espíritu de la moción original presentada por Izquierda Unida - Verdes, y adicionando los puntos indispensables de la enmienda formulada por el Grupo Municipal Popular, en lo referente a, aprovechar la solicitud de medidas para paliar la situación de degradación del Mar Menor. Todas las propuestas enfocadas al estudio e implantación de las medidas necesarias en nuestra comarca, para evitar que se pueda repetir en Yecla una situación de degradación similar a la existente en el Mar Menor, máxime por nuestra situación de escasez de agua y de acuíferos sobreexplotados, que con la transformación de la actividad agrícola tradicional y la introducción de la actividad agrícola y ganadera en intensivo, nos colocan en una posición de riesgo y vulnerabilidad preocupante.

Los abajo firmantes, en representación de los distintos grupos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, conforme a lo previsto en el Reglamento Orgánico Municipal y Régimen Jurídico de Entidades Locales, desean elevar al Pleno de la





Corporación Municipal para su estudio, debate y aprobación si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Instar al Consejo de Gobierno a elaborar, con carácter de urgencia, un Decreto-Ley para la Gobernanza y Gestión Integral del Mar Menor que, teniendo como punto de partida las conclusiones de la Comisión Especial del Mar Menor de la IX Legislatura conduzca a la necesaria revisión y adaptación de las actuales políticas urbanísticas, turísticas, agrícolas y medio ambientales.

2. Instar al Consejo de Gobierno para que éste, a su vez, inste al Gobierno de España a declarar de urgencia las medidas e iniciativas de competencia estatal que incorpora el documento “Análisis de soluciones para el vertido cero al Mar Menor proveniente del Campo de Cartagena” y a reforzar los medios presupuestarios y técnicos de la Confederación Hidrográfica del Segura para su urgente ejecución, priorizando las inversiones en infraestructuras.

3. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a presentar un plan extraordinario regional de recuperación del Mar Menor asumiendo todas las medidas e iniciativas del documento “Análisis de soluciones para el vertido cero al Mar Menor proveniente del Campo de Cartagena” que de manera competencial le corresponden y a declarar de urgencia todas las actuaciones contenidas en este plan.

4. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en colaboración con los Ayuntamientos, a impulsar la ejecución de las medidas incluidas en el documento “Análisis de soluciones para el vertido cero al Mar Menor proveniente del Campo de Cartagena” de ámbito municipal, priorizando las encaminadas a realizar auditorías y reparaciones de la red de saneamiento y depuración de las aguas residuales.

5. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, tal como aprobó la Asamblea Regional en la IX Legislatura, a suspender cautelarmente todos los desarrollos urbanísticos que afecten directa o indirectamente al Mar Menor, con la excepción de la ampliación natural de los cascos urbanos consolidados, con respeto a los derechos urbanísticos adquiridos por los particulares en los planes aprobados o en trámite, exigiendo

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





rigurosidad en el cumplimiento de las normas de protección medioambiental y con respeto absoluto a la legalidad vigente, hasta que se promulgue, una vez finalizada toda la tramitación parlamentaria, la Ley de Protección Integral del Mar Menor. Al mismo tiempo, la Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a estimular en los Ayuntamientos ribereños del Mar Menor (Cartagena, San Javier y Los Alcázares) la adaptación de sus planeamientos urbanísticos a las leyes autonómicas vigentes y a la cartografía oficial de peligrosidad y riesgo de inundación en un plazo inmediato y razonable.

6. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para prevenir la extinción de especies amenazadas que habitan actualmente en el Mar Menor, incluyendo el posible traslado temporal de ejemplares de dichas especies a otras ubicaciones.

7. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia catalogar la situación actual del Mar Menor como de “emergencia extraordinaria” a los fines previstos en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, instando al Consejo de Gobierno a trasladar a las Instituciones que corresponda este acuerdo con el fin de que excepcionalmente se pueda autorizar a la Región de Murcia a incurrir en un déficit temporal estructural para atender la recuperación del Mar Menor.

8. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a implementar, en colaboración con la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar:

- Un plan de ayudas directas al sector pesquero del Mar Menor para paliar la obligada paralización de sus labores de faena por la gravísima situación que atraviesa el Mar Menor.
- Una campaña mediática de recuperación de la imagen del pescado del Mar Menor dirigida a los consumidores para que se restituya la absoluta confianza en el pescado y marisco del Mar Menor y se ponga en valor su altísima calidad culinaria.

9. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a implementar un plan de revitalización del sector turístico en el Mar Menor para contrarrestar los efectos negativos de la actuación situación y crear una línea de ayudas para los sectores más afectados y a





impulsar la colaboración de todas las personas referentes en cualquier ámbito de la Región de Murcia en una campaña específica de promoción de la recuperación de la marca “Región de Murcia”.

10. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en relación con la Inversión Territorial Integrada (ITI) del Mar Menor, aprobada dentro del marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, a remitir los informes elaborados hasta el momento sobre la ejecución de la ITI a la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Asamblea Regional para su conocimiento y valoración.

11. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a incorporar en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020 y sucesivos un Anexo en el texto articulado en el que, bajo la denominación "Plan Mar Menor", se agruparán todas las actuaciones destinadas a la regeneración del Mar Menor y su entorno, debidamente individualizadas y cuantificadas. Además, dada la urgente necesidad de contar con un presupuesto asignado para el Mar Menor desde el próximo 1 de enero e Instar al Consejo de Gobierno a presentar en la Asamblea Regional el Proyecto de Ley de Presupuestos Regionales para 2020.

12. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a garantizar la aplicación, de la Ley 1/2018, de 7 de febrero, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor, incrementando los medios humanos y técnicos de los servicios de inspección responsables de vigilar por su cumplimiento, así como a la retirada del documento “Guía de Interpretación de las Medidas Urgentes para Garantizar la Sostenibilidad Ambiental en el Entorno del Mar Menor, recogidas en el capítulo II de la Ley 1/2018, de 7 de febrero”, elaborado por el Gobierno Regional.

13. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a realizar un trabajo conjunto con el resto de las administraciones implicadas en la gestión del Mar Menor, Gobierno de España y Ayuntamientos, estableciendo estrategias claras, una hoja de ruta con plazos establecidos, una clarificación de competencias exhaustiva y delimitada y

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





manteniendo la necesaria lealtad institucional para que todos rememos en la misma dirección

14. Instar a La Asamblea Regional de Murcia a promover el reconocimiento de la Laguna del Mar Menor, su cuenca y sus riberas, que incluye el espacio ocupado por el agua y el espacio aéreo sobre el agua, el espacio de tierra que cubre sus aguas, el subsuelo y las plantas unidas al lecho, como una entidad sujeto de derecho, dando traslado de este acuerdo a todas las Instituciones y Administraciones Públicas Autonómicas, Estatales y Europeas.

15. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que declare la situación del Mar Menor de emergencia ambiental extraordinaria, y se cree, de manera coordinada por las administraciones implicadas, un Plan Mar Menor dotado con el presupuesto necesario para la recuperación ambiental de la Laguna Salada.

16. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que inste a su vez al Gobierno de España a que ante la crítica situación que atraviesa el Mar Menor en estos momentos, agravada con motivo de los efectos de la DANA ocurrida recientemente en nuestra Región, apruebe su solicitud de endeudamiento extraordinario para poder afrontar de forma urgente las actuaciones necesarias para la recuperación y protección del Mar Menor, sin que estos gastos extraordinarios computen como deuda.

17. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que en aquellas actuaciones en las que exista consenso por parte de la Comunidad Científica y deban someterse a evaluación ambiental, se deberá agilizar eximiendo o reduciendo, en su caso, los plazos del procedimiento de Evaluación Ambiental mediante Acuerdo del Consejo de Ministros.

18. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que a su vez inste al Gobierno de España a proponer la inclusión del Sitio RAMSAR MAR MENOR en el Registro de Montreux a los efectos de reclamar una “Misión Ramsar de Asesoramiento” para colaborar con el gobierno de la Región de Murcia en la recuperación de la laguna inscrita en la Lista de Sitios Ramsar.





19. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia incorporar en el futuro Decreto-Ley de Gestión Integral del Mar Menor, los órganos técnicos y de participación necesarios de representación de todos los agentes implicados en la recuperación del buen estado del ecosistema, con el objetivo de impulsar y promocionar actuaciones públicas y privadas a través de políticas de responsabilidad social corporativa enfocadas al desarrollo sostenible del Mar Menor.

20. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que inste a su vez al Gobierno de España a proponer el desarrollo conjunto de un Proyecto de Corrección Hidrológica de la red de drenaje y de Corrección Hidrológico Forestal de la cabecera de la Cuenca, incluido el sector de las cuencas mineras en cumplimiento de los Artículos 41 y 42 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

21. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a la redacción de un plan específico para la ejecución de las infraestructuras que sean necesarias para la evacuación y, en su caso, tratamiento de las aguas del freático provenientes del bombeo de sótanos de edificios en los núcleos de población contiguos a la ribera del Mar Menor.

22. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a trasladar a las administraciones públicas competentes la necesidad de poner en marcha convenios de colaboración con la finalidad de realizar la separación de redes de saneamiento y pluviales en aquellas zonas donde aún se encuentren de forma unitaria.

23. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que inste al Gobierno de España a que ejecute de manera inmediata la ampliación del encauzamiento de la rambla del Albuñón con elementos blandos, que tenía previsto un aumento de la sección, consiguiendo así dos beneficios: proteger a las poblaciones colindantes en el caso de avenidas, y disminuir la velocidad, y por tanto la energía y la capacidad de arrastre, del flujo de agua en avenidas, así como la restauración de las ramblas con vegetación autóctona para evitar erosiones y la limpieza de cauces mediante un plan periódico y sobre todo ante lluvias.

24. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que inste al Gobierno





de España a proponer un plan de reordenación de fondeos, de forma que se disminuya de forma significativa la afección a los fondos marinos, creando áreas reguladas con soluciones de fondeo ecológico.

25. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que a su vez inste al Gobierno de España a que finalice el estudio de transmisividad del acuífero cuaternario y la ejecución de aquellas infraestructuras necesarias para interceptar el flujo subsuperficial de agua proveniente del mismo.

26. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que realice un diagnóstico completo de la situación del Mar Menor a fin de esclarecer el alcance del deterioro sufrido por el Mar Menor.

27. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que realice cuantas actuaciones sean necesarias para que, en el ámbito de sus competencias, e instando a su vez al Gobierno de España en el ámbito de las suyas, dé cumplimiento al objetivo del Plan de Vertido Cero al Mar Menor proveniente del Campo de Cartagena.

28. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a la creación y puesta en marcha de un instituto de investigación en microbiología oceánica en Santiago de la Ribera.

29. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a la creación y puesta en marcha de una reserva de Biodiversidad de especies autóctonas del Mar Menor.

30. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que realice cuantas actuaciones sean necesarias ante las administraciones competentes para garantizar la descontaminación del acuífero del cuaternario.

31. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a solicitar ayudas al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) para nuestros pescadores del Mar Menor.

32. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a realizar cuantas acciones sean necesarias ante las administraciones competentes para detener la progresiva destrucción de dunas, reducción de playas, reconducción de cauces de ramblas y demás alteraciones urbanísticas con la consiguiente pérdida de biodiversidad y amenaza de graves desequilibrios ambientales.





33. Volver a reclamar a la Confederación Hidrográfica del Segura para que aplique un control estricto sobre las extracciones que se realizan en los acuíferos de la comarca del Altiplano de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para evitar los posibles regadíos ilegales o excesos de extracción.

34. Requerir a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que al igual que está tomando medidas en la zona de influencia del Mar Menor, elabore unas directrices que regulen los usos del suelo agrícola en la comarca del Altiplano, que dé prioridad a los cultivos tradicionales y ecológicos, controle la aplicación de lodos y purines que puedan poner en riesgo la salubridad de los acuíferos, y que prohíba o limite el desarrollo de la ganadería y la agricultura en intensivo, que requieren un mayor volumen de recursos naturales, que son escasos en nuestra comarca, y generan un riesgo que puede comprometer la salubridad del suelo y los acuíferos en un futuro.”

4. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUN. POPULAR, SOBRE “DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN DEFENSA DE LAS LIBERTADES EDUCATIVAS CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN”. EXPTE. 321654R.

El Sr. Alcalde presenta el presente punto del orden del día, informando de que a la propuesta de referencia del Grupo Municipal Popular, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación y Escuelas Infantiles, se ha presentado una enmienda alternativa total por el Grupo Municipal Socialista.

Los textos de la propuesta del Grupo M. Popular y de la enmienda del Grupo Municipal Socialista son los siguientes:

Propuesta del Grupo M. Popular:

“Los padres son los primeros responsables de la educación de sus hijos. Ese papel no puede ser sustituido ni condicionado por el Estado, al contrario, los padres deben tener la seguridad de que el Estado les protege y garantiza sus derechos.





La Constitución Española de 1978 situó el artículo 27, “*Todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza*”. En su título Primero “De los derechos y deberes fundamentales”. No fue una decisión casual, sino que respondió a la voluntad de los constituyentes para que ambos derechos se encontrasen en un plano fundamental de igualdad.

A lo largo de los cuarenta años de vigencia de la Constitución, las diferentes reformas educativas han defendido con mayor o menor pasión ambos derechos, desarrollados y reafirmados también por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

No obstante, el último proyecto de ley del PSOE, la LOMLOE, cuestiona el primer gran pacto educativo de la Transición al intentar limitar las libertades educativas reconocidas en la Constitución.

Las recientes manifestaciones de la ministra de educación, que a pesar de la abundante normativa y jurisprudencia, entre ellas la Declaración Universal de los Derechos Humanos que en su artículo 26.3 establece que “los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos”, han generado una gran alarma social por cuanto cuestionan que los padres puedan elegir la educación de sus hijos, algo que se materializa cuando las familias eligen un centro educativo y no otro.

Ignora también la ministra que el artículo 27.3 de la Constitución Española establece con claridad que “los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Popular propone al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, para su estudio, debate y aprobación si procede, la adopción de la siguiente:

Propuesta de acuerdo:

1. Instar a los Poderes Públicos del Estado para que se respete y defienda la Constitución Española y la jurisprudencia emanada del Tribunal Constitucional en relación al artículo 27, que sitúan en el mismo plano de igualdad el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, mediante un desarrollo armónico de ambos derechos.





2. Garantizar por parte de las Administraciones Educativas del Estado y Autonómicas los padres, como primeros responsables de la educación de sus hijos, elijan el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus hijos.

3. Mostrar el compromiso de este Ayuntamiento Pleno y demás Poderes Públicos en la defensa de la red de centros concertados como garantes de la existencia de una oferta plural complementaria a la red pública, tal y como ha manifestado el Tribunal Constitucional, y por tanto de la libertad de elección de las familias, asegurando la igualdad de oportunidades de las mismas en el ejercicio de este derecho lo que implica que ambas redes, pública y privada-concertada tendrán que tener los recursos necesarios que aseguren este derecho.

4. Las Administraciones Educativas del Estado y Autonómicas deberán promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros, respetando el carácter propio de los mismos, para desarrollar proyectos educativos de calidad que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias con el fin de que estas puedan elegir con total libertad

5. Las Administraciones Educativas del Estado y Autonómicas deberán garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada-concertada como garantes de la libertad de elección de las familias.

6. Las Administraciones Educativas del Estado y Autonómicas velarán por el respeto y cumplimiento del artículo 27.3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

7. Instar al Gobierno de España a que abandone cualquier intento dirigido a suprimir la demanda social del artículo 109.2 de la LOMCE como factor determinante por parte de las administraciones a la hora de ofertar las plazas educativas.

8. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Región de Murcia y a las patronales de la educación concertada FERE-CECA, CECE y UCOERM para que, a través del cumplimiento de todos los puntos de esta propuesta, defienda y garantice las libertades educativas consagradas en la Constitución Española.”

Enmienda alternativa total del Grupo Mun. Socialista:



ACTA PLENO 20 - AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.1473799 - 02/01/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
CygVL3tk4FsAzqgZcj
6NWxsBUb+Jn40ZK
W4MU5Qr8wU=

Código seguro de verificación: PCNGYL-R6JY9TH9

Pág. 16 de 58



1.- Artículo 27 de la Constitución Española:

1. Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.
3. Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
4. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.
5. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.
6. Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.
7. Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca.
8. Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.
9. Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca.
10. Se reconoce la autonomía de las Universidades, en los términos que la ley establezca.

2.- El Ayuntamiento de Yecla, insta al Gobierno de la Región para que garantice el art.27 de la Constitución Española, especialmente:

- El apartado 1, que no entiende o manipula
- El apartado 7, que ha sido rebajado por la LOMCE
- El apartado 9, por concertar centros innecesarios.

3.- Que se dé traslado de esta moción y sus acuerdos a todos los Centros de Educación Públicos y Concertados de Yecla, así como a la FAMP.



ACTA PLENO 20 - AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.1473799 - 02/01/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
CygVL3tk4FsAzqgZcj
6NWxsBUb+Jn40ZK
W4MUQr8wU=

Código seguro de verificación: PCNGYL-R6JY9TH9

Pág. 17 de 58



Sobre el presente asunto se desarrolla el siguiente debate:

Dña. M^a Remedios Lajara (Grupo M. Popular):

Muchas gracias, señor Alcalde. Buenas noches. Los padres somos los primeros responsables de la educación de nuestros hijos y ese papel no puede ser sustituido ni condicionado por el Estado. Los padres debemos tener la seguridad de que el Estado nos protege y garantiza nuestros derechos. Así, la constitución el artículo 27 establece que todos tienen derecho a la educación y se reconoce la libertad enseñanza. Esto no es una decisión casual, sino que respondió a la voluntad de los constituyentes para que ambos derechos, tanto el derecho a la educación, como el derecho a la libertad de enseñanza se encontrasen en un plano fundamental de igualdad. A lo largo de los cuarenta años de vigencia de la Constitución, las diferentes reformas educativas han defendido en mayor o con menor pasión ambos derechos, desarrollados y reafirmados también por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. El último proyecto de la ley del PSOE, la LODE, cuestiona el primer gran pacto educativo de la Transición al intentar limitar las libertades educativas reconocidas en la Constitución.

La legislación española y diferentes sentencias han establecido que la educación concertada no posee un carácter subsidiario de la educación pública. El sentido de la concertada no es llegar adonde no llega la pública; la educación concertada, según nuestro ordenamiento jurídico, cumple la función de ofrecer a las familias la libertad de elección respecto de la educación de sus hijos. Diferentes sentencias han decretado que la idea de carácter subsidiario de la educación concertada es contraria al espíritu de la Constitución. El sistema educativo pivota sobre los dos ejes, la enseñanza concertada y la enseñanza pública. Ninguna de ellas resulta subsidiaria una de la otra, sino que mutuamente son complementarias y esta es la única manera de asegurar la libertad de los padres respecto de la educación que desean para sus hijos.

Las recientes manifestaciones de la Ministra de Educación han generado una gran alarma social por cuanto cuestiona que los padres puedan elegir la educación de sus hijos, de ahí que el grupo municipal Popular haya presentado esta moción al pleno, en la que se propone





que se inste a los poderes públicos del estado para que respete y defienda la Constitución española y la jurisprudencia emanada del Tribunal Constitucional en relación al artículo 27; que se garantice que los padres, como primeros responsables de la educación de sus hijos; además, que se defienda la red de centros concertados como garante de la existencia de una oferta plural y complementaria la red pública, como ha manifestado el Tribunal Constitucional, y por tanto de la libertad de elección de las familias, asegurando la igualdad de oportunidades. Además, que se promueva y se respalde la autonomía organizativa y pedagógica de los centros respetando el carácter propio de los mismos para desarrollar los proyectos educativos de calidad que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias; que las administraciones educativas del estado y las autonómicas velen por el respeto y cumplimiento del artículo 27.3, donde se garantice el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. También solicitamos en esta moción instar al gobierno de España para que abandone cualquier intento dirigido suprimir la demanda social del Artículo 109.2 de la LOMCE como factor determinante por parte de las administraciones a la hora de ofrecer las plazas educativas. Por tanto, y como último punto proponemos dar traslado de este acuerdo al gobierno de España, al gobierno de la Región de Murcia y a las patronales de la educación concertada FERE, CC y UCOERM, para que a través del cumplimiento de todos los puntos de esta propuesta defienda y garantice las libertades consagradas en la Constitución española. Gracias.»

Dña. Nuria Polo (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes):

Muchas gracias. El niño es un sujeto con derecho propio, sus derechos están reconocidos en la Convención de derechos del niño de 1989 que España suscribió y que constitucionalmente se ha comprometido a cumplir, Artículo 10.2 de la Constitución española. Precisamente la convención en su Artículo 29 enmarca los objetivos educativos a los que se comprometen los estados firmantes, por tanto los padres y madres pero también los estados son responsables del cumplimiento de los derechos del niño y la niña respecto a su educación. La Constitución española reconoce ese papel al Estado en el Artículo 27, pero también en el 10.1. Por tanto el estado también tiene un papel fundamental a la vez que los padres; nadie sustituye





a nadie sino que se complementan. Y sí, el Estado es el garante protector de los derechos de todos, incluidas de los niños y niñas. La Constitución española en su artículo 27 no recoge la obligación de que el Estado tenga que subvencionar ni pagar aquellos centros que se pongan en marcha en virtud de la libertad de creación de centros, que sí reconoce en el Apartado 6 del citado artículo. El propio Tribunal Constitucional lo deja claro, sentencia 86 / 1985 del 10 de julio. El derecho a la educación gratuita el enseñanza básica no comprende el derecho a la gratuidad educativa en centros privados; es más, el apartado 5 del artículo 27 otorga al estado el mandato expreso de garantizar el derecho de todos y todas a la educación mediante tres mecanismos concretos: la programación general de la enseñanza; la participación de todos los sectores y la creación de centros docentes. Por tanto, la iniciativa de la creación de centros debe partir, según la Constitución española, del propio Estado a través de la programación de la enseñanza y sus necesidades, y la creación de los centros necesarios para su desarrollo.

En conclusión, el Estado no tiene ninguna obligación, y menos reconocida por la Constitución española, de pagar la creación de centros privados de enseñanza. La obligación del Estado es proporcionar una plaza pública a todos los niños y niñas de la máxima calidad, que garantice el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Convención de derechos del niño en cualquier lugar del territorio español. Siempre cabe que los padres cojan otra opción, por supuesto. Pero no es ninguna obligación de pagar esta opción personal.

El tipo de educación que debe proporcionarse a todos los niños y niñas vienen enmarcada en los objetivos educativos establecidos en el artículo 29 de la Convención de la derechos del niño: desarrollo de la personalidad, actitudes y capacidad mental y física hasta el máximo posible; respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales; respeto a los padres, a su propia identidad cultural, a las civilizaciones distintas a las suyas; desarrollo de valores, como la comprensión, paz, tolerancia, igualdad de sexos y amistad de todos los pueblos, grupos étnicos y religiosos; respeto al medio ambiente. El Estado ya garantiza una educación basada en los derechos reconocidos en la Convención, que implica una educación moral y ética de carácter universal, además de la formación de tipo religioso a través del asignatura optativa de Religión.





Conclusiones: el Tribunal Constitucional no sitúa en el mismo plano la libertad de enseñanza y el derecho de educación; ambos derechos son perfectamente compatibles en España pero corresponden a iniciativas distintas. El Estado garantiza un puesto escolar que permita alcanzar los objetivos que aseguren que se cumplan dichos derechos, y en ello debe centrarse los recursos necesarios, no tiene obligación de costear otras opciones, como ratificó el Tribunal Constitucional. El estado no está obligado a mantener ninguna oferta plural; no está reconocida en la Constitución española. De hecho, el informe “Equidad y calidad en la educación” de la OCDE alerta de los peligros que conlleva la libertad de elección de centro, ya que contribuye a la segregación de estudiantes según sus capacidades y antecedentes socioeconómicos y genera mayores desigualdades educativas.

Estamos de acuerdo en promover la autonomía organizativa y pedagógica de los centros, pero los proyectos educativos a desarrollar no pueden estar determinados por las prioridades de los padres, así como es de urgente necesidad garantizar la asistencia y gratuidad de los centros de educación especial en la red pública. La constitución española en el Artículo 27.5 asigna a los poderes públicos garantizar el derecho la educación a través de la programación de la enseñanza y creación de centros; dar ese poder a la iniciativa privada sería renunciar a su obligación. Muchas gracias.

Dña. Asunción Molina (Grupo M. Socialista):

Muchas gracias y buenas noches a todos. El marco constitucional español establece con claridad los tres pilares sobre los que se define al derecho a la educación como un derecho universal: la libertad de enseñanza; la participación de la comunidad educativa y la obligación de los poderes públicos de garantizar el ejercicio efectivo de este derecho mediante la creación de centros educativos y la promoción de la enseñanza. El Partido Socialista siempre ha sido respetuoso con el marco constitucional y ha contribuido a mejorarlo la través de la LODE, en vigor desde hace décadas, que estableció el sentido de los conciertos educativos y la libertad de elección de la escuela en aquellas circunstancias en las que en los centros públicos hubiese un exceso de demanda.

Enfrente, el Partido Popular con la LOMCE, que alteró ese equilibrio mediante una





versión ideológica radical, mediante la demanda social. Debemos aclarar que el derecho a la libertad de elección de los padres no conlleva ni puede conllevar una obligación de concertar unidades. Por eso les pedimos que cuando aludan al artículo 27 de la Constitución española lo hagan con rigor, por favor. Porque ustedes modifican o distorsionan el artículo 27.1 donde se reconoce la libertad de la enseñanza a su conveniencia modificando la realidad para que a ustedes les hagan caso. Ignoran, ocultan o manipulan que la libertad de enseñanza no es igual a la libertad de elección: la libertad de enseñanza a la que se refiere el artículo 27.1 está completamente garantizada en todos los centros educativos; la libertad de elección está en la ley, precisamente en la LODE y en la LOMCE. Y ojo, porque esta libertad de elección se produce en los centros ya creados. Es decir, hay una necesidad, se crea centro y después se elige. No al revés; no se elige crear un centro y después se ofertan las plazas. Siempre, vuelvo a repetir, que exista una necesidad. Porque ni es constitucional ni es lógico, además de ser un derroche de recursos, el crear un centro para después concertar plazas existiendo plazas públicas libres. Pero una cosa es lo coherente, lo racional y lo lógico y otra cosa es lo que ha hecho el Partido Popular en la Comunidad durante años. Habiendo oferta suficiente ustedes han aumentado un 25 % los centros concertados y un 100 % su financiación, esto ha ocurrido en los últimos doce. Pero justo enfrente de esto estaban los centros públicos, a los que se les han recortado un 15 % su financiación y se han reducido tres mil profesores.

Quiero dejar claro que el Partido Socialista no es una amenaza, ni lo ha sido ni lo será, para los centros concertados. El Partido Popular sí que es una amenaza para los centros públicos, para muestras un botón con los datos que acabo de dar sobre los últimos doce años en la Comunidad Autónoma. Sinceramente, nos asustan sus políticas educativas porque no se basan en la planificación; nos asusta que centros públicos se conviertan en verdaderos guetos sociales mientras otros, en su mayoría de centros concertados, pueden avanzar en proyectos de enseñanza y aprendizaje porque no necesitan recursos para atender a la diversidad. Por eso hemos realizado una enmienda con el artículo 27 de la Constitución española y pedimos a la Comunidad Autónoma garantizar el apartado 1, este que ustedes no entienden bien; el apartado número 7 porque ha sido rebajado por la LOMCE el tema de la del control y de la intervención





de las familias en los centros y el punto número 9 del artículo 27, porque se han estado concertando más centros de los necesarios en la Comunidad Autónoma.

Relativo a las declaraciones la ministra, decirles que ustedes desconocen interesadamente que la posición de la ministra es exactamente la que quedó establecida mediante sentencia del Tribunal Constitucional el 13 de febrero del 81, donde el Tribunal Constitucional –vuelvo a dejarlo claro– dijo que en ningún momento forma parte de la libertad educativa el derecho a elegir centro. Cito textualmente: “El derecho de los padres a decir la formación religiosa y moral que sus hijos van a recibir –Artículo 27.3– es distinto a elegir al centro docente”. Esta doctrina del Tribunal Constitucional precisamente está en más de treinta sentencias y vienen ustedes a criticar unas declaraciones basadas estrictamente en esas sentencias; a interpretar la Constitución a su antojo y pretenden, encima, que les acompañemos a firmar una declaración institucional. Pues lo sentimos, pero nosotros no vamos a firmar, nosotros defendemos lo que dicta la Constitución.

Y además, para terminar, sostener que existe un derecho constitucional absoluto sobre la elección de centro significaría el absurdo de que cualquier centro, ya sea público o sea privado, tendría que aceptar todas las plazas que se le soliciten aunque organizativamente no estén capacitados para ello. Muchísimas gracias.

Dña. M^a Remedios Lajara:

Muchas gracias, señor Alcalde. Me alegra que la señora Polo haya hecho la exposición que ha hecho, aludiendo tantas veces a la Constitución, ustedes que no creen en la constitución, solamente cuando les interesa. Bueno, veo que no conoce o desconoce muchas cuestiones de la concertada. Voy a intentar exponer cuál es la realidad de los centros concertados, tanto en nuestra Región como en nuestro municipio para que nos hagamos una idea de a qué nos referimos.

En nuestra Región hay 123 centros concertados a los que acuden diariamente ochenta y un mil alumnos; esos ochenta y un mil alumnos suponen el 30 % del alumnado total de nuestra Región. Es decir, el 30 % van a centros concertados y el 70 % a la educación pública. La mitad de la red concertada de nuestra Región corresponde a cooperativas de enseñanza, un nivel muy





elevado por encima de los de otras comunidades autónomas, donde dan trabajo a cerca de seis mil docentes. A menudo se piensa que los centros concertados son elitistas con alumnado homogéneo y donde se segrega; esta imagen no se corresponde con la realidad. Los centros concertados acogen a todo tipo de alumnado, incluso muchos de esos centros se encuentran en entornos desfavorecidos, donde además de la labor educativa realizan una labor social muy importante, tanto en su barrio como en su municipio. La red concertada, además, atiende a diez mil alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, en las 44 aulas abiertas que se encuentran en los centros concertados en nuestra Región. Es decir, de las 108 aulas abiertas que hay en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 44 se encuentran en centros concertados. También hay concertados cuatro centros de educación especial: uno en Cieza, otro en Jumilla, otra aquí en Yecla y otro en San Javier. Del presupuesto anual de la Consejería de Educación que es de mil doscientos treinta y dos millones, doscientos cuarenta y siete millones se destinan a la concertada.

Estos datos vamos a extrapolarlos y acercarlos a la realidad nuestro municipio. En nuestro municipio tenemos tres colegios concertados; una cooperativa de enseñanza; un colegio de educación especial y un colegio concertado de carácter religioso católico. Esa es la riqueza de nuestro sistema educativo, donde conviven con el resto de los nueve colegios públicos de nuestro municipio. Yecla recibe en esos tres centros una inversión de 3,7 millones para atender a los 920 alumnos y dar trabajo a unos sesenta docentes.

No era mi intención ofrecer una batería de datos y cifras, pero considero que sí que son necesarios para demostrar y desmontar las falsas concepciones que existen sobre la educación concertada, pues es una educación heterogénea y plural que refleja una realidad. Además, el grupo municipal Socialista presenta una enmienda a nuestra moción que en cierto modo resulta soberbia, altanera y casi chulesca y creo que con el único objetivo de cubrir el expediente y decir que han trabajado para este pleno. Realizan una enmienda a la totalidad de la propuesta de acuerdo, donde el primer punto es el copia y pega del artículo 27 de la Constitución y, en su punto 2, en su enmienda, con falta de estilo absoluto, parece que sean nuevos en esto, piden al Ayuntamiento que inste al Gobierno de la Región para que garanticen el artículo 27 en su





punto 1, además se atribuyen la potestad, en la parte propositiva, de emitir un juicio de valor donde apostillan “que no entiende o manipula”. Le digo yo que el Gobierno de la Región garantiza la libertad de enseñanza en la Región, aunque ustedes no lo quieran ver. Quien no lo entiende y manipula es su ministro y ustedes, señores del PSOE.

Seguimos, la ley educativa vigente actualmente es la LOMCE y el gobierno regional no puede más que aplicarla, en tanto cuanto no entre en vigor la LOMLOE, la ley aprobada en un consejo de ministros sin debate en el congreso de los diputados. Eso ustedes lo saben. Esto es el a-e-i-o-u del ordenamiento jurídico. Una norma inferior autonómica, que es lo que están pidiendo no puede modificar una norma de rango superior, en este caso la Ley Orgánica del Estado. Para un que desaparezcan estas atribuciones de la LOMCE, cuando ahora tengan gobierno tendrán que llevar a aprobar la LOMLOE. Pero no pidan aquí en una enmienda que el gobierno regional no obedezca a la ley.

En tercer lugar, no sé si conocen ustedes cuál es la realidad de los centros concertados a nivel regional, en cuántos municipios hay centros concertados; dígame qué centros concertados se han concertado de manera innecesaria. No lo sabe, ¿o es que acaso sobra algún centro concertado del municipio Yecla?, ¿La Inmaculada, San Francisco o La Esperanza?, ¿sobra alguno? Es muy fácil verter manifestaciones pero después retrotraerse.

Dña. Asunción Molina:

Muchas gracias. Quería dejar claro que, en comisión, mi compañero dijo que si ustedes estuvieran de acuerdo en defender la educación pública tan fervientemente como defienden la concertada no tendríamos ningún problema en que ésta hubiera sido hoy la tercera moción conjunta, pero parece ser que para eso tampoco había una voluntad y un diálogo tan extenso y tan fructífero como hemos tenido con las anteriores mociones.

Ya tenemos a la señora portavoz del Partido Popular dando lecciones y haciendo juicios de moral, que tanto le caracterizan. Vamos a ver, ¿por qué ponemos en la enmienda el artículo 27 de la Constitución española? Porque no les ha quedado claro. Ustedes manipulan e interpretan a su manera el artículo 27.1 cuando habla de libertad de enseñanza y no habla de libertad de elección. En el punto número dos por eso dejamos claro el apartado 1 del artículo





27, porque queremos que se exija a la comunidad, como el 7 ó el 9. Pero bueno, está usted aquí para sacar punta a cualquier lapicero. No voy a ser yo quien diga, por supuesto, que sobran plazas concertadas, faltaría más. Lo que sí que digo y saco también son los números que he repetido en la primera intervención: en los últimos doce se han aumentado los centros concertados en un 25 % más; se ha aumentado la financiación en un 100 %. Mientras tanto, en los públicos tres mil profesores menos y un 15 % menos de financiación. Vuelvo a repetir el Partido Socialista ni ha sido ni es ni será una amenaza para la concertada, que ha demostrado que el Partido Popular sí lo es para la educación pública. Muchísimas gracias.

Dña. M^a Remedios Lajara:

Muchas gracias, señor Alcalde. Vamos a ver, señora Molina, voy a desmontar lo que acaba de decir. La ministra Celaá, que no es una persona cualquiera, la ministra que ostenta la competencia en educación a nivel del Estado, hace una semana dijo textualmente: “De ninguna manera puede decirse que el derecho de los padres a escoger una enseñanza religiosa o a elegir centro educativo podría ser parte de la libertad de enseñanza. Esos derechos no emanan estrictamente de la libertad reconocida en el artículo 27 de la Constitución”. Lo dijo en una conferencia de FERE y se quedó tan ancha cuando realizó esas afirmaciones. Me asombro del descaro. Pero además, la ministra y ignora el artículo 27.3, el artículo que asiste a los padres a que sus hijos puedan recibir formación religiosa y moral. La ministra Celaá no es la primera vez que mete la pata, ya en julio del 2018, con un mes nombrada como ministra, en una reunión con todos los consejeros de las distintas comunidades autónomas dijo textualmente: “que la educación concertada puede estar o no estar” y resulta curioso y llamativo y tendencioso que estas palabras provengan Isabel Celaá. Fue Vice-consejera de Educación el País Vasco, la única comunidad de España con más alumnos en la red concertada que en la pública; ministra que estudió en el Colegio Sagrado Corazón de Bilbao; ministra que llevó a sus dos hijas al Colegio Bienaventurada Virgen María de Vizcaya. Esa es la marca del PSOE: hacen de la incoherencia su seña de identidad. Pero no sólo la ministra Celaá; Carmen Calvo, Margarita Robles, Nadia Calviño, José Luis Ábalos, Pedro Duque, Dolores Delgado, Fernando Grande Marlasca y Meritxell Batet ¿saben ustedes que tienen en común todas estas personas?





Además de ser ministros del gobierno más nefasto de la historia de la democracia en España, tienen en común que ninguna de estas personas han estudiado en la pública; todos han estudiado en centros concertados o privados. Así que, señora Molina, las lecciones de la defensa de la pública se las guardan ustedes para sus ministros porque a nosotros no nos van a dar lecciones de ese tipo, porque nosotros somos coherentes y en mi caso particular defendiendo la concertada pero defendiendo la pública y soy coherente, porque trabajo en la pública; llevo a mis hijos a la pública y he estudiado en la pública.

Sr. Alcalde:

Gracias señora Lajara. No se lo tomen a mal ni por el plano personal, pero da casi miedo escuchar alguna de sus declaraciones en su primera intervención; la izquierda tiene fobia a la libertad y particularmente a libertad educativa. Pero luego nos ponemos la pegatina de progre, en fin.

Finalizado así el debate, se somete a votación en primer lugar la enmienda alternativa total del Grupo M. Socialista, que resulta rechazada por doce votos en contra (Grupo M. Popular), cinco a favor (Grupo M. Socialista), y cuatro abstenciones (Grupos M. Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos).

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 10º.8 del Reglamento Orgánico Municipal, se somete a votación la propuesta de acuerdo del Grupo Municipal más arriba transcrita, sobre Declaración institucional en defensa de las libertades educativas consagradas en la Constitución, resultando aprobada por catorce votos a favor (Grupos M. Popular y Ciudadanos), y siete en contra (Grupos M. Socialista e Izquierda Unida-Verdes).

5. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUN. CIUDADANOS, SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS Y LIBERTAD DE LA ENSEÑANZA. EXPTE. 321670P.

La propuesta de referencia del Grupo M. Ciudadanos, que tiene el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación y Escuelas Infantiles, dice así:





“La enseñanza concertada es una pieza clave para garantizar la libertad de enseñanza. Las familias tienen derecho a elegir a qué tipo de centro quieren llevar a sus hijos, sin ser sometidas a inseguridad jurídica o a menoscabo económico.

El artículo 27 de la Constitución Española consagra el derecho a la educación y a la libertad de enseñanza, atribuyéndole como objetivo el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales. A su vez la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, reconoce, en su artículo 1, como principio que inspira al sistema educativo español “la calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias”. Igualmente, en el punto número 4 del artículo 108 esta ley establece que “la prestación del servicio público de la educación se realizará, a través de los centros públicos y privados concertados” habiendo reconocido anteriormente que la enseñanza concertada es una pieza clave para garantizar tanto el derecho a la educación como la libertad de enseñanza.

Entre las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para le mejora de la Ley Educativa (LOMCE) en su artículo 22 bis, punto 3, letra c, recoge expresamente la Mesa Sectorial de Negociación de la Enseñanza Concertada como “instrumento del sistema educativo español para la consecución de sus fines” que debe ser el foro en el que el Gobierno plantea cualquier cambio y mejora de la escuela concertada de manera dialogada y evitando la incertidumbre y la inseguridad jurídica.

Desde Ciudadanos creemos en la libertad de elección de centro educativo por las familias españolas y siempre defendemos la equidad, la libertad y la calidad educativa, al margen de quién gobierne. Por todo lo expuesto elevamos a Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Instar al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a:

1. Impulsar un Pacto Nacional por la Educación que cuente con el consenso de las fuerzas políticas, de la comunidad educativa y de los colectivos sociales, con el objetivo de que la educación sea una herramienta eficaz para la igualdad de oportunidades y garantizar





la libertad de elección de centros educativos.

Revisar y reformar la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, con el objeto de que recoja de manera clara y concisa el cumplimiento del artículo 27 de la Constitución en cuanto a la libertad de elección de centro en todas las dimensiones que se recoge en dicho artículo.

Activar y regular el funcionamiento de la alta inspección educativa con el objeto de comprobar, velar y verificar el cumplimiento de la legislación educativa y vigilar así por el cumplimiento de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos, libertades y deberes en materia de educación recogidos en el artículo 27 de la Constitución, incluida la libertad de elección.

2.- Convocar a la Mesa Sectorial de Negociación de la Enseñanza Concertada con el objeto de revisar el sistema de financiación de la Educación Concertada y el coste por puesto con el objeto de asegurar la gratuidad de un modelo de educación financiado con fondos públicos.

3.- Dotar a todos los centros financiados con fondos públicos de recursos suficientes que garanticen la calidad, la equidad y la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.

4.- Instar al Consejo de gobierno a: Intensificar los controles que garanticen la gratuidad de todos los centros financiados con fondos públicos mediante actuaciones de supervisión de las condiciones de dicha gratuidad.

5. Que el Ayuntamiento de Yecla dé traslado de lo acordado en este Pleno, en relación con esta moción, a los colegios concertados de nuestro municipio.”

Sobre el presente asunto tienen lugar las siguientes intervenciones:

Dña. M^a Esther Puche (Grupo M. Ciudadanos):

Buenas noches y un saludo a los profesores de los colegios concertados de Yecla. Ciudadanos es el partido de la libertad y por eso en este pleno hemos traído una moción que defiende la libertad de los padres a elegir centro educativo donde quieren que estudien sus





hijos. Para tener esa plena libertad hemos de hablar de la convivencia de la educación concertada con la educación pública, porque sólo así se garantiza la libertad a elegir por parte de los padres el centro educativo. La concertada se creó porque la enseñanza pública no podía, por sí sola, dar cabida a toda la población en edad escolar, precisamente fue creada por el PSOE. Yo voy a preguntar una cosa, lo voy a trasladar a nuestro municipio, a Yecla: ¿qué pasaría con los setecientos alumnos que están estudiando en la concertada de Yecla si no existieran esos colegios?, ¿dónde los llevaríamos?, ¿aumentaríamos la ratio del resto de colegios? La concertada puede coexistir perfectamente con la educación pública y ambas deben convivir con igualdad de condiciones para que los padres puedan optar a elegir el centro educativo de sus hijos, sea público o concertado, en función de los criterios que estimen oportunos. Ciudadanos es el partido que más ha hablado en toda la legislatura de educación, pero lejos de utilizarla como arma arrojadiza entre partidos, como han hecho PP y PSOE durante décadas, porque así estamos ahora, porque unos llegan al gobierno y entonces la ley que tenían los otros no nos parece bien, vamos a modificarla y al final ha sido un arma arrojadiza entre ambos partidos que nos ha llevado a la situación de tener un fracaso escolar con unos porcentajes increíbles.

Lo que propone Ciudadanos es que por fin se hable de educación sin partidismos con los sectores que están implicados y que por fin la educación esté garantizada sin menoscabo en función de que gobiernen unos u otros. Nosotros no traemos una declaración de apoyo institucional. Nosotros vamos a pedir medidas: que nuestro Ayuntamiento inste al Gobierno de la nación y al gobierno de la Región de Murcia a tomar medidas para garantizar la libertad de elección de centro educativo por parte de los padres y la convivencia entre concertada y pública. Para ello proponemos medidas como que se impulse un pacto nacional por la educación, consensuado por todas las fuerzas políticas, los colectivos sociales y la comunidad educativa, para garantizar así la educación como herramienta para la igualdad de oportunidades además de también garantizar la libre elección de centros educativos, garantizando también que la educación no siga, como he dicho antes, siendo el arma arrojadiza de los partidos políticos y por fin podamos hablar de una educación de calidad y





de estabilidad en la legislación educativa. Un pacto donde se recoja de manera clara y concisa el cumplimiento del artículo 27 de la Constitución española en cuanto a la libertad de centro educativo en todas las dimensiones que recoge el artículo. Activar la alta inspección educativa para velar el cumplimiento de la legislación y garantizar así la igualdad de todos en el ejercicio de sus derechos, deberes y libertades en educación, como recoge el artículo 27 de la Constitución. Pedimos convocar la mesa sectorial de negociación de la enseñanza concertada para así revisar el sistema de financiación de la concertada, para garantizar la gratuidad de un modelo de educación financiado con fondos públicos. Eso es muy importante, que tanto los padres de la pública como los de la concertada tenga la garantía de que las plazas de sus hijos cuestan lo mismo. También pedimos dotar a los centros financiados con fondos públicos, a todos, concertados y públicos, de recursos suficientes para garantizar la igualdad de oportunidades de acceso a la educación. Fiscalizar también es muy importante, para controlar y garantizar la gratuidad de todos los centros financiados con fondos públicos, y cuando digo todos los centros incluyo concertada y pública. En el último punto pedimos que nuestro Ayuntamiento dé traslado a los colegios de educación concertada que hay en nuestro municipio del acuerdo que se lleve en este Pleno. Gracias.

Dña. M^a Remedios Lajara:

Muchas gracias, señor Alcalde. Nosotros estamos de acuerdo en el planteamiento de la moción que realiza el grupo municipal Ciudadanos. Previamente a la comisión informativa estuvimos viendo la posibilidad ni de realizar una moción conjunta porque entendíamos que ambas proposiciones tenían mucho en común, al final no pudo ser pero, como le digo, estamos de acuerdo y vamos a votar a favor de su moción.

Quiero hacer una aclaración, en el punto cuarto de la parte propositiva, donde se insta al Consejo de Gobierno a que se intensifiquen los controles que garanticen la gratuidad y se realicen las acciones para supervisión de dicha gratuidad, he de decirle que, de oficio, la Consejería de Educación realiza una inspección exhaustiva y una fiscalización de las cuentas de los centros concertados. Además, la Intervención general de la Comunidad Autónoma





cada año, de manera aleatoria y sin previo aviso, realiza auditorías y audita las cuentas de un determinado número de centros concertados.

Como le digo, estamos de acuerdo con su moción. El sentido de la concertada no es otro que el de la libertad; la libertad de las familias para elegir el tipo de centro que desean para sus hijos y para que se pueda elegir tiene que haber opciones, porque si no hay opciones no se puede elegir. Voy a poner un ejemplo muy ilustrativo, si el Estado dice: todos tenemos derecho a tener un coche pero tiene que ser de esta marca y de esta categoría. No, perdón es que a lo mejor con un utilitario yo tengo suficiente, pero mi compañera Sara necesita un monovolumen y, a lo mejor, mi compañero José Antonio necesita una furgoneta. Si no hay opción para elegir no se puede garantizar la libre elección.

D. Alberto Martínez (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes):

Yo lo que no comprendo es que si estabais de acuerdo en la moción por qué vamos a debatir dos veces lo mismo; es un absurdo. Esto es porque vosotros sí utilizáis la educación como arma arrojadiza. La concertada se creó con un motivo evidente; no para garantizar la libertad de educación, se creó durante los gobiernos de Felipe González para llegar donde el Estado no podía llegar, porque veníamos de una dictadura en la cual España estaba en una condición muy precaria. Los primeros gobiernos se encontraron con un Estado que necesitaba muchos centros docentes para poder llegar a todos los niños y la solución fue esa. Esto no está en la Constitución. Es decir, el derecho a la libertad de enseñanza no es una obligación para el Estado de creación de conciertos educativos, fue una solución que llevó un gobierno concreto en un momento en concreto. Ustedes lo que hacen es una interpretación de la Constitución más allá de lo que interpreta Tribunal Constitucional. Es decir, tan constitucionalistas que sois y os inventáis lo que dice la Constitución, que por cierto mi partido fue ponente la Constitución, votó a favor de la Constitución y el de ustedes, la mitad al partido votó en contra, recuérdelo. Mirad el diario de sesiones, es así. Entonces, sospecho que estas mociones, que además la señora ministra lo único que dijo (se ha sacado de contexto lo que dijo) es la interpretación del Tribunal Constitucional y lo que dice la Constitución, ni más ni menos. No dijo que el gobierno quiere cercenar la libertad de los





padres para que puedan elegir centro educativo; los padres pueden elegir centro educativo pero dentro de un encaje legal. Es decir, es un derecho de configuración legal. No lo dice la Constitución. Muchas gracias.

Sr. Alcalde:

Gracias, señor Martínez. Le recordaré, señor Villaescusa, que es el Alcalde quien modera y dirige los debates. El reglamento dice lo que dice y hay que respetarlo, por más que el comentario no le parezca oportuno.

Dña. Asunción Molina:

Muchas gracias. No creo que sea tal disparate hacer un comentario, cuando todo el mundo hace comentarios a lo largo de las intervenciones en los plenos. Centrándonos en la moción de Ciudadanos, que parece que está monopolizado el tema hoy, el grupo Socialista no puede votar favorablemente esta proposición. Es cierto que compartimos algunos aspectos, como la mesa sectorial que revise y fiscalice la financiación de la educación concertada, algo que el Partido Popular descafeinó con la LOMCE; también estamos de acuerdo en garantizar calidad, equidad e igualdad en los centros financiados con fondos públicos con el fin, o al menos así lo hemos entendido nosotros, de garantizar que se atienda a diversidad y que exista igualdad de oportunidades con respecto a los centros públicos y, también, por supuesto, en controlar la gratuidad.

Pero no podemos compartir el punto número uno en su propuesta acuerdo porque, igual que le ocurre al Partido Popular, confunden o manipulan el artículo 27.1 de la Constitución y la sentencia. En su propuesta de acuerdo, en el punto número uno dicen: "Revisar y reformar la Ley Orgánica 8/85 con el objeto de que recoja de manera clara y concisa el cumplimiento del artículo 27 de la Constitución en cuanto a libertad de elección de centro". De verdad, díganme dónde aparece la dichosa libertad de elección en la Constitución española. Porque les vuelvo a repetir: en España la libertad de enseñanza es constitucional y está absolutamente garantizada en todos los centros educativos. La libertad de elección está en la ley, concretamente en el 84 de la LOE y en el 116 de la LOMCE.

Señora Lajara, el sentido de la educación concertada no es la libertad de elección; es





la libertad de elección cuando no hay centros públicos posibles y donde no hay plazas públicas que se puedan dar a los padres. Igual el problema está en que usted compara la educación de los niños y de las niñas con los coches. Es en el Artículo 27.5, cuando ya no hay recursos públicos, es ahí cuando los poderes públicos, Artículo 27.5 de la Constitución, deben garantizar el ejercicio efectivo del derecho. Ese es el sentido de los conciertos educativos; en ningún momento crear centros para poder elegir los padres y las madres.

Decía la portavoz de Ciudadanos: ¿qué pasaría si no hubiera centros concertados? Pues que tendría que haber más públicos, ni más ni menos. Tenemos los concertados que tenemos porque ahí no llegaba la educación pública. El más claro ejemplo en yecla es AMPY, no hay un centro de educación especial en Yecla, se crea uno concertado. Es lo más claro.

El Grupo Socialista no cuestiona la libertad de enseñanza, vuelvo a repetir, garantizada en todos los centros educativos, ni el derecho a la creación de nuevos centros. Se pretende, por parte del Partido Popular y Ciudadanos, presentar una vulneración al derecho de elección de centro cuando éste no está recogido en la Constitución, en ninguna parte. Se está obviando o manipulando el marco constitucional para imponer un modelo educativo cuando en muchas situaciones no hay una demanda de plazas, no hay una necesidad. Vuelvo a repetir: un derroche de recursos en muchos casos.

Entendemos que el fondo de su proposición no es el mismo que el del Partido Popular, pero vuelvo a repetir: mientras se confunda, se manipule o se ignore de esta manera el punto 27.1 de la Constitución no podemos estar a favor. Muchas gracias.»

Dña. M^a Esther Puche:

A mí me gustaría decirles a PSOE e Izquierda Unida que cuando argumenten en una comisión informativa que quieren llevar una moción conjunta de los cuatro partidos a pleno porque están de acuerdo con las mociones que presentamos PP y Ciudadanos con respecto a la educación, pues que se aclaren, porque eso fue lo que se acordó en comisión informativa: presentar una moción de los cuatro.

Por otro lado me gustaría preguntarles tanto a la señora Molina como al señor





Martínez qué harían ustedes, que lo he preguntado antes, con los setecientos y pico niños de la concertada en Yecla, crear un colegio público, tan fácil es. ¿Qué harían ahora mismo? Aumentar la ratio de los colegios públicos. Esa es su solución. Los padres que acceden a la concertada lo hacen por muchísimos motivos: porque pueden dar otras opciones diferentes, el horario, por ejemplo, a lo que ofrece la pública en nuestro municipio. Entonces, me gustaría saber qué harían ustedes con esos setecientos niños, se lo pregunto.

Nosotros hemos traído a pleno una moción que quita eso que a ustedes les rechina que es la palabra religión, para ver si eran capaces de apoyar una moción que habla de la libertad de elección de centros educativos, tanto concertada como pública, quitando esa palabra que a veces les rechina, y tampoco han sido capaces de apoyar esta moción. Me gustaría saber qué harían ustedes con los setecientos alumnos que hay ahora mismo en la concertada en nuestro municipio.

Sr. Alcalde:

La pregunta que ha formulado la señora Puche se la ha hecho en la primera intervención y ustedes o no han contestado o yo lo que he entendido es que se deben abrir más centros públicos. Pero si quiere responder, le doy quince segundos.

Dña. Asunción Molina:

Yo creo que he respondido en la intervención: he dicho que si no existieran, esos concertados serían públicos. Lógicamente los poderes públicos, 27.5, deben velar por ese derecho. Y todos los centros, lógicamente, tampoco son religiosos.

Dña. M^a Remedios Lajara:

Muchas gracias, señor Alcalde. Por seguir con el hilo de la pregunta que realizaba la señora Puche, solamente matizarle que no son setecientos alumnos, si tenemos en cuenta los alumnos de secundaria, son novecientos veinte alumnos. Pero ya le digo yo a la señora Molina que con tres millones setecientos mil euros, con que se sufragan esos novecientos alumnos y el sueldo de los sesenta profesores, no le da. Si quisiera construir un colegio no le da con tres coma siete millones, no le da.

Claro que el PSOE no puede apoyar esta moción, porque el PSOE fue el que se





levantó de la mesa de negociaciones del pacto por la educación, por eso no la pueden apoyar.

En otro orden de cosas, le digo al señor Martínez que a ver si ahora nosotros les vamos a tener que pedir permiso a ustedes de las mociones que consideramos que tenemos que presentar. En lo que llevamos de legislatura llevamos cinco mociones conjuntas presentadas; esas cinco mociones conjuntas con la mayoría absoluta más amplia de la historia de este Ayuntamiento, así que no aluda usted a la incapacidad de negociación. Y tampoco utilizamos la educación como arma arrojadiza, lo que pasa es que somos vehementes a la hora de defender una y otra. Lo que pasa es que ustedes, para defender a la pública, consideran que tienen que atacar a la concertada. Vuelvo a decir: son dos sistemas del sistema educativo, tanto la educación concertada como la educación pública complementarias; una no es subsidiaria de la otra, pese a que la señora Molina lo repita cien veces. Muchas gracias.

Sr. Alcalde:

Gracias, señora Lajara. A mí sí me llama la atención que tanto PSOE como Izquierda Unida defiendan a capa y espada la Constitución y reprochen lo que dicen que hizo un partido que ya no existe, cuando día de hoy lo cierto es, señor Martínez, que usted representa a un partido que cuestiona la monarquía parlamentaria que establece la Constitución. A día de hoy usted es representante de un partido que está negociando un gobierno con condenados por sedición, con condenados por dar un golpe de estado. Así que lecciones de Constitución, las justas.

Sin más intervenciones.

El Pleno del Ayuntamiento, por catorce votos a favor (Grupos M. Popular y Ciudadanos), dos en contra (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes) y cinco abstenciones (Grupo M. Socialista), aprueba la propuesta del Grupo M. Ciudadanos, más arriba transcrita, sobre conciertos educativos y libertad de enseñanza.

6. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUN. SOCIALISTA, SOBRE MEDIDAS QUE



ACTA PLENO 20 - AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.1473799 - 02/01/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
CygVL3tk4FsAzqgZcj
6NWxsBUb+Jn40ZK
W4MUQr8wU=

Código seguro de verificación: PCNGYL-R6JY9TH9

Pág. 36 de 58



LUCHEN CONTRA LA FALTA DE RELEVO GENERACIONAL EN LA AGRICULTURA. EXPTE. 325135C.

La propuesta de referencia del Grupo Municipal Socialista, que está dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Agricultura está redactada en los siguientes términos:

“El Grupo Socialista está convencido de que hay una serie de condicionantes que propician la llegada a nuestro Término Municipal de las empresas hortofrutícolas. Una de ellas, y quizás la más preocupante, es la falta de relevo generacional en la agricultura autóctona de Yecla.

Durante décadas, incluso siglos, la economía de nuestra ciudad ha girado en torno a la agricultura y la ganadería. Con el apogeo que vivió la industria de Yecla en la década de los 60, fueron muchos los que empezaron a abandonar las labores del campo para trabajar en las empresas de madera y tapizado; algo que se ha ido intensificando con el paso de los años y que ha derivado, en el mejor de los casos, en el abandono de las tierras o, en el aprovechamiento de ellas por estas empresas que están campando a sus anchas en nuestras tierras.

Ambas salidas son preocupantes: Por un lado, el abandono de las tierras da pie a que, en lugar de dejarlas sin que proporcionen rentabilidad alguna, se arrienden o se vendan para un uso que nada tiene que ver con lo tradicional y que implica un consumo abusivo del agua. Por otro lado, si se dejan las tierras sin cultivar, se contribuye de manera importante a la desertificación de la zona.

A pesar de que el Ayuntamiento no tenga competencias en Agricultura, sí que desempeña un papel importante a la hora de luchar contra esta falta de relevo generacional provocado, entre otras cosas, por la falta de atractivo que resulta el campo para los más jóvenes. Debemos de poner el valor la agricultura y la ganadería y dignificar el duro trabajo del agricultor y el ganadero; y tenemos que hacerlo para preservar nuestro entorno y porque es un importante nicho de empleo. Estamos en la era de lo ecológico, de la cultura del vino, de valorar la calidad etc. y, sin embargo, cuando mejor considerados están estos productos


ACTA PLENO 20 - AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.1473799 - 02/01/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>
 Hash SHA256:
 CygVL3tk4FsAzqgZcj
 6NWxsBUb+Jn40ZK
 W4MUQr8wU=

Código seguro de verificación: PCNGYL-R6JY9TH9

Pág. 37 de 58



que salen de nuestra tierra, peor lo están quienes los cultivan y más solos se encuentran y peor remunerados.

Para poner en valor la profesión de agricultor o ganadero, una de las herramientas importantes a considerar, es sin duda facilitar la “Formación”. El Grupo Municipal Socialista siempre ha defendido que la oferta educativa de nuestra ciudad debe de girar en torno a la actividad económica, así sucede en el sector del mueble, pero no en el de la agricultura.

Existen diferentes ciclos formativos, desde la FP Básica hasta Grados Superiores de la familia Agraria que deberíamos exigir desde este Ayuntamiento para nuestros centros, con el fin de profesionalizar la agricultura, dar una salida laboral a muchos jóvenes de Yecla y evitar el abandono de las tierras.

También es necesaria la ayuda del Ayuntamiento a este colectivo, con la creación de una mesa de trabajo con los agentes implicados (agricultores, ganaderos, sindicatos agrarios, técnicos del Ayuntamiento, etc.) con el fin de estudiar una posible diversificación de la agricultura a otros cultivos que necesiten de menor cantidad de agua y también dónde se les asesore sobre las ayudas europeas disponibles para llevarlo a cabo.

Por todo lo cual, El Grupo Municipal Socialista, eleva al Pleno Ordinario de la Corporación, la siguiente proposición para su debate y aprobación, si procede:

1º.- Solicitar a la Consejería de Educación y Cultura la implantación de Ciclos Formativos de la Familia Agraria en Yecla.

2º.- Solicitar a la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Programas Mixtos de Empleo y Formación (PMEF) relacionados con la agricultura o el mantenimiento de zonas verdes y jardinería.

3º.- Dotar en los Presupuestos de 2020 de más recursos el Departamento de Agricultura del Ayuntamiento de Yecla.

4º.- La creación de una Mesa de Trabajo con agentes implicados para valorar la diversificación de la agricultura, donde se estudien los Fondos Europeos disponibles para la agricultura y ganadería.”





El debate que tiene lugar sobre este asunto es el que a continuación se expone:

Dña. Asunción Molina:

Muchas gracias. Hoy, aparte de la libertad enseñanza, ha quedado clara otra cosa bastante importante: la preocupación de este pleno por la grave situación de nuestros acuíferos. Lo que el grupo Socialista desea es que también quede clara la preocupación de la corporación ante la alarmante falta de relevo generacional en la agricultura yeclana; la tradicional y autóctona. Piensen ustedes en qué será de nuestro término dentro de unas décadas, cuando quienes cuidan la tierra y los recursos como siempre se ha hecho en Yecla ya no estén. Yo les puedo decir cómo la imaginamos nosotros: un término desertificado. En primer lugar, por el agua pero en segundo lugar, y tan preocupante como el primero, porque vamos camino en convertirnos en un término municipal plagado de fincas abandonadas, yermas por la falta de relevo generacional. Esta falta de relevo generacional no es algo nuevo, de hecho viene dándose desde hace décadas, con el auge industrial que vivió esta ciudad durante los años sesenta. Pero a pesar de no ser nuevo sí que es cierto que se ha intensificado notablemente con el paso de los años y ya hay jóvenes que no quieren trabajar en el campo, por lo menos no los suficientes para poder dar continuidad a este sector.

Sabemos que el Ayuntamiento no tiene competencias en agricultura, pero sí que debemos intentar buscar soluciones y apoyar el sector. El grupo Socialista está convencido de que desde aquí se puede desempeñar un papel importante para luchar contra esta falta de relevo generacional provocada, entre otras cosas, por lo poco atractivo que resulta al campo para los más jóvenes. Debemos asumir el reto de poner en valor la agricultura y la ganadería, y dignificar el duro trabajo del agricultor y el ganadero; primero, por preservar nuestro entorno y segundo, porque es un importante nicho de empleo. En la moción hacemos una reflexión que quiero compartir ahora para que hagan, ustedes compañeros y compañeras de corporación, y también todas personas que nos acompañan tanto desde aquí como desde sus casas: Estamos en la era de lo ecológico, de la cultura del vino, de valorar la calidad y, sin embargo, cuando mejor considerados están nuestros productos; los productos que salen de nuestra tierra, peor considerados están quienes los cultivan, más solos se encuentran y peor remunerados están,





porque el valor de lo que se produce no llega a quienes lo producen. Este es otro de los condicionantes, que se suma a la falta de relevo generacional, para el abandono de tierras y la despoblación del medio rural. Es por eso que hoy el grupo Socialista propone unas medidas que están en nuestra mano para evitar esa falta de relevo.

Siempre hemos defendido que la oferta educativa de nuestra ciudad debe estar ligada a la actividad económica que genera la ciudad; así sucede en el sector del mueble pero no en el sector de la agricultura. La formación es necesaria para profesionalizar el sector, ponerlo en valor y dignificar la dura tarea de los ganaderos y de los agricultores. Existen diferentes ciclos formativos de la familia agraria: FP básica en actividades agropecuarias; grados medios en aprovechamiento y conservación del medio natural y grados superiores en ganadería; asistencia sanitaria animal; paisajismo y medio rural; etc. También hay programas mixtos de empleo y formación relacionados con la agricultura o el mantenimiento de zonas verdes. Son salidas formativas que debemos exigir desde este Ayuntamiento para nuestros centros, tanto a la Consejería de Educación y Cultura como a la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación, y así lo pedimos en la proposición. Con el fin de profesionalizar la agricultura; dar salida laboral a muchos jóvenes de Yecla y evitar el abandono de las tierras de nuestro término.

También es necesaria la ayuda del Ayuntamiento a este colectivo, como pedimos en la proposición, con la creación de una mesa de trabajo con agricultores, ganaderos, sindicatos agrarios, técnicos del Ayuntamiento, etc. con el fin de estudiar una posible diversificación de la agricultura a otros cultivos que necesiten un menor cantidad de agua, y donde se les asesore sobre las ayudas, por ejemplo, de los fondos europeos disponibles ya que en estos momentos las ayudas van a ir dirigidas a la sostenibilidad para luchar desde la agricultura contra el cambio climático. Lógicamente para realizar este punto necesitamos de mayor presupuesto en el servicio de agricultura municipal.

Tenemos que preguntarnos qué queremos para Yecla dentro de unos años, si queremos grandes empresas agrícolas o ganaderas, si queremos fincas y fincas yermas que favorezcan la desertificación o si queremos agricultores y ganaderos que trabajen en pro de la sostenibilidad el medio ambiente, de la calidad y de la salud. Hoy les proponemos uno de los pasos que creemos importantes y que a nuestro juicio es necesario y esperamos que tenga el respaldo de





toda la corporación. Muchas gracias.

D. Jesús Verdú (Grupo M. Popular):

Buenas noches. Está claro que la formación en cualquier área es fundamental en la sociedad actual. Por eso desde este Equipo de Gobierno venimos realizando un importante esfuerzo para ofertar la formación necesaria a nuestros jóvenes que les permita abrirse puertas laborales. Hay más de diez ciclos formativos en nuestra ciudad: mueble y carpintería, gestión administrativa, diseño, educación infantil, animación socio deportiva, aplicaciones web, instalaciones eléctricas y automáticas, auxiliares de enfermería, higiene bucodental. También hay programas formativos de profesional especial, de auxiliares de comercio; y además está la Escuela Oficial de Idiomas, la UNED, la educación de adultos, la Universidad Popular o la Ruta del Vino, donde hay un extenso programa de formación en diversos temas, entre ellos los relacionados también con el turismo, la jardinería mediterránea y la huerta ecológica, entre otros. Una de las principales propuestas para nuestros jóvenes que apoyaron la mayoría de los yeclanos en las pasadas elecciones es la creación de la Escuela de Hostelería en nuestra ciudad. La máxima que ha guiado la búsqueda de la oferta formativa ha sido la preparación de nuestros jóvenes para encontrar una alternativa laboral o mejorar sus aspiraciones profesionales.

Pero cuando uno estudia es para buscar una salida laboral y el problema de nuestra agricultura, lamentablemente señora Molina, no es la falta de formación de nuestros jóvenes. Si los hijos de nuestros agricultores tradicionales no siguen con las explotaciones de sus padres; si un joven no se anima a montar una explotación y dedicarse a la agricultura y a la ganadería no es por falta de formación o medios para adquirirla. Es por lo mismo que su padre o su abuelo la están abandonando: porque los precios que se pagan por la cosecha no les da para vivir con las producciones que generan agricultura tradicional en secano, que usted defiende. Es la falta de rentabilidad, señora Molina. Y el PSOE es un partido ahora mismo desnortado, que dice una cosa y la contraria sin ningún tipo de pudor, y lo estamos viendo continuamente en el desgobierno nacional, que lo mismo pasan de llamar extremistas a los de Podemos y de decir que no pueden dormir si ellos estuvieran en el gobierno, que les dan tres ministerios. Y lo mismo le pasa a usted con la moción esta noche. Está muy bien venir hoy aquí y tratar de quedar bien delante de las cámaras, pero qué ha hecho el PSOE para apoyar a nuestros agricultores en los últimos años. Se lo digo yo: peor que nada. Han estado poniendo





palos en las ruedas constantemente y criminalizando a nuestros agricultores. Quiero recordar que fue el PSOE el que negó el agua necesaria a esta comarca, cargándose el trasvase del Ebro. Resulta irónico que se muestren como defensores de la agricultura los mismos que la dejaron sin el recurso principal que necesita: el agua. Pero desde el PSOE no sólo se criminaliza a los agricultores por gastar agua, también lo hacen por echar basura para mantener fértil el terreno. Incluso en el pleno de setiembre ustedes trajeron aquí a debatir y pedían que se aprobase una tasa para cobrarles a los agricultores por abonar las tierras o para circular con su maquinaria y con sus vehículos por los caminos rurales. Eso es lo que le preocupa al PSOE la agricultura y los agricultores; que ni siquiera fueron capaces –y está el señor Villaescusa aquí, que entonces estaba de portavoz– de votar a favor para la creación de Ruta del Vino, que es un proyecto de promoción de la agricultura tradicional y tampoco apoyaron los vinos de denominación de origen y aquí en este pleno defendían que se promovieran los vinos de la tierra de Murcia, ¿lo recuerda usted, señor Villaescusa? Ése es el apoyo que hacen.

Vamos a votar a favor, como he dicho, porque el Equipo de Gobierno del Partido Popular es el primero que está trabajando por la ampliación de la oferta formativa a nuestros jóvenes. Ya solicitó en septiembre, señora Molina, un programa mixto de formación y empleo de doscientos trece mil euros para actividades auxiliares en conservación y mejora de montes. Todos los años dota económicamente en su presupuesto al departamento de Agricultura y trabaja con los agentes implicados en la búsqueda de soluciones a la diversificación agrícola, con los sindicatos agrarios, con la mesa del vino, con la mesa del turismo o el respaldo a la denominación de origen. Todo esto que ahora nos pide el Partido Socialista, si se leyera los documentos de la gestión municipal, sabrían que ya se está realizando. Muchas gracias.»

D. Antonio Puche (Grupo M. Ciudadanos):

Gracias, señor Ortuño. Yo no sé realmente de qué hemos venido a hablar en esta moción; no me queda claro. Esto es un batiburrillo cosas; incluso en las intervenciones que han tenido me sigue sin quedar claro. Creo que aprovechan nuevamente la coyuntura para, en vez de hablar de la formación que es lo que necesita nuestra ciudad, un plan ambicioso de formación, pues ustedes se ponen a hablar de una cosa u otra, sacan la pistola, disparan para un sitio y para otro, piden FP, piden programas de empleo, piden mantenimiento de jardines y zonas verdes, mayor dotación de presupuesto, una mesa de trabajo para la diversificación de la





agricultura... para si final cae algo, así se apuntan ustedes el tanto.

Señor Verdú, no se aproveche de una de las pocas cosas que nosotros hemos dicho siempre y hemos manifestado, porque usted dice que poner en marcha un centro de hostelería es algo que el Partido Popular ha defendido a ultranza y le quiero recordar que la propuesta nació en este pleno y la presentó Ciudadanos; y le recuerdo que esta misma propuesta la presentó Ciudadanos en la asamblea regional, donde se aprobó de manera unánime. Comparta usted con nosotros cosas que quiera hacer para el pueblo porque nosotros hemos trabajado para que eso sea una posibilidad.

Como usted se empeña en hablar de relevo generacional, yo le voy a decir que la mayor política que se ha hecho para ese relevo generacional del que tanto hablan (y no solamente en la agricultura sino en muchos más aspectos) es que Ciudadanos consiguiera en el gobierno de la Región de Murcia eliminar un impuesto sucesiones, que a la larga se ha demostrado que ese impuesto es lo que realmente ha hecho poco viable el relevo generacional. Los jóvenes no quieren ser agricultores. Hay una falta de vocación, ¿con la formación podemos concluir a ellos? Claro que sí y nosotros votaremos a favor de esta moción porque pensamos que se puede hacer. Pero no empiecen la casa por el tejado, sino por los cimientos.

Lo primero que necesita Yecla es un diagnóstico y una evaluación de las necesidades educativas que necesita nuestro municipio. Es una moción que nuestro partido político trajo la pasada legislatura y que se votó en contra por parte de este Ayuntamiento. Lo primero que debemos hacer es intentar saber si se produzca algún tipo de deficiencia, porque están pidiendo unos grados, unos ciclos de formación en agricultura cuando a escasos veinte kilómetros tenemos un centro que cumple estos requisitos en Jumilla para poder dar este tipo de educación. A lo mejor nos tenemos que plantear qué medidas de comunicación o de transporte necesitamos para poder asistir a este centro. A los jumillanos también les gustaría tener un hospital pero lo tenemos en Yecla. La política nace desde un punto de vista de eficiencia, no de pedir lo que haga falta. Lo que Yecla necesita realmente es un trabajo para que pongamos en marcha un centro de formación profesional integrado en nuestro municipio, esa oportunidad que perdimos, que ustedes desde la izquierda denostaron esa posibilidad. Ustedes hablaban de la formación profesional como enseñanza segunda; ustedes defendieron que hubiera un tercer instituto, un instituto que ni siquiera tiene la posibilidad de tener un Bachillerato. Por lo tanto,





es bienvenido que empiecen a creer en la formación profesional. Me parece buena la propuesta, la votaremos a favor. Pero quiero que queda claro que el problema de la agricultura en nuestro municipio no tiene nada que ver con la formación. Dejen de utilizar la formación y sobre todo dejen de utilizar a los agricultores. Tenemos que hacer un trabajo exhaustivo para intentar que la agricultura sea una posibilidad en nuestro municipio, pero no por el camino que ustedes marcan, señores del Partido Socialista.»

D. Alberto Martínez:

Muchas gracias. En Izquierda Unida estamos de acuerdo con el espíritu de esta moción del Partido Socialista y también tenemos conciencias en el análisis. No obstante, el texto concreto la proposición de los acuerdos nos sugiere ciertas dudas que le preguntaré, si corresponde ahora, a la concejala del PSOE. Me ha hecho mucha gracia la pregunta que ha hecho señor Verdú al PSOE de qué ha hecho el Partido Socialista por la agricultura. ¿Qué ha hecho Partido Popular por agricultura? Porque yo recuerdo que las competencias de agricultura son de la Comunidad Autónoma, yo no sé si recuerdan quién gobierna en la Comunidad Autónoma desde los años noventa, muchos años. En la situación de la agricultura actualmente digo yo que algo de responsabilidad tendrá Partido Popular.

Después, Ciudadanos se ha puesto a hablar de cosas que no tienen que ver con la agricultura, del impuesto de sucesiones, de los logros que se atribuye Ciudadanos. Cuando el tema del impuesto de sucesiones siempre ha sido una falacia; es una falacia, porque realmente hasta cierto nivel de herencia no se pagaban impuestos. Fue un impuesto que se quitó a los ricos y .punto.

Para ceñirnos a la moción, a mí lo que me crea dudas es, en cuanto a la formación profesional, según está planteado aquí, ¿cómo sabemos qué tipo de FP podría tener interés para la población de Yecla? Creo que habría sido más adecuado presentar un estudio de necesidades o alguna historia así. En el segundo punto estamos totalmente de acuerdo; la oferta de cursos del INEM es claramente insuficiente en Yecla, pero es que no es en el tema de agricultura, sino en todos los temas. La oferta de cursos en otras localidades de población similar a Yecla la es mucho más amplia. Y “dotar más recursos a la concejalía de Agricultura”, ¿para qué?, ¿en qué se gastarían esos recursos? Lo digo porque como el Ayuntamiento no tiene competencias en agricultura, que lo tiene la Comunidad Autónoma y por eso estamos como estamos, pues no sé





para qué servirían esos recursos. La mesa de trabajo no entiendo sí sería a nivel local, regional o estatal. Muchas gracias.

Dña. Asunción Molina:

Menudos rodeos han dado para decir que van a votar a favor tanto Partido Popular como Ciudadanos. Efectivamente, un derroche de presumir: hemos presentado esto, hemos presentado lo otro, ustedes han hecho, nosotros hemos hecho... Señor Martínez, me ha quitado la pregunta: qué ha hecho el partido por la agricultura en la Región, que es quien tiene competencia. Se lo voy a contestar: dese una vuelta por el campo de Cartagena, sobran las palabras.

Está claro que esta no es la solución, señor Puche, al problema que tenemos con la agricultura en Yecla, claro que no. Pero si no tenemos competencia en agricultura ¿qué podemos hacer? ¿Podemos exigir formación para Yecla? Hagámoslo. Sinceramente, consideramos que tenemos que hacer lo que está en nuestra mano para evitar en esa fuga masiva desde el campo, porque es un tan trabajo tan absolutamente tan digno como cualquier otro y es un nicho de empleo.

Otro factor importante son los precios, claro que sí, en la moción lo decimos: cuando mejor valorados están los productos, cuando más se valora la calidad y la denominación de origen y otros asuntos, peor pagado está el agricultor. Lástima que quizá sea muy tarde cuando nos demos cuenta de que todo sale de la tierra y todo sale del campo.

El señor Verdú decía que qué había hecho el PSOE, que si el trasvase... Igual no recuerda que Europa negó esa ayuda; también confunden las tasas a grandes explotaciones a pedir ayudas para ciclos formativos en agricultura. Dice que vamos en contra de los agricultores cuando nosotros nos hemos hinchado a presentar propuestas por la agricultura, por la sostenibilidad. Lo que no me queda claro es usted a qué tipo de agricultor defiende. Si al tradicional, al sostenible o a los de arriba.

Señora Martínez, efectivamente, si el servicio de Agricultura va a tener que estar más encima, igual hace falta más personal. Si la proposición sale adelante y se ve innecesario dotar de más presupuestos porque se puede abordar todo... Nosotros por si acaso, para que no nos digan llegado el momento que no hay presupuesto nos adelantamos.

Quería decir también que la semana pasada se celebró una reunión con COAG a la que





asistió este grupo municipal y uno de los problemas clave del que hablaron todos fue de la falta de relevo generacional. Y otra cosa a tener muy en cuenta es que las ayudas que vengan de Europa van a estar orientadas todas a la sostenibilidad, porque se va a intentar actuar desde las fincas de secano para que éstas sean absorbedoras de CO₂; aquello que también trajimos a pleno y nos dijeron que somos los más defensores de tal. No obstante, sinceramente, creo que este es uno de los pasos, que no es el más importante a lo mejor, que no es el más efectivo, pero que lo tenemos que dar porque es de las pocas cosas que podemos hacer en Yecla para fomentar ese relevo generacional y que no se queden yermas nuestras tierras. Espero que lo apoyen y muchísimas gracias.

D. Jesús Verdú:

En primer lugar no tengo ningún problema en reconocer el interés, también de Ciudadanos en esta propuesta, como reconocerá usted que la defensa de ese centro integral de formación la hacía el PP porque Ciudadanos ni siquiera existía por aquella época. En segundo lugar, explicarle lo que hace el PP con la agricultura, que es el ejemplo de lo que hace Murcia y Valencia: una agricultura no subvencionada y rentable y productiva, al contrario que las comunidades autónomas históricamente gobernada por el PSOE, como es Andalucía, Extremadura o castilla la mancha, que su agricultura es plenamente subvencionada. En tercer lugar, señora Molina, defiende el derecho del agricultor a realizar su trabajo como considere oportuno y como entienda que mejor le sirve para llevar a su familia hacia adelante.

Pero miren, está muy bien que todos vengamos aquí con nuestro “discursico”, pero esto es mucho más sencillo: deberíamos aprender de los refranes de nuestros mayores y de los dicho de nuestros mayores. Y yo esta noche me he traído aquí uno para leerse –miren, parezco Albert Rivera sin querer–, dice: “Cava profundo, riega y echa basura –y con perdón– y cágate en los libros de agricultura”. Esto quiere decir que para que una planta se desarrolle necesita agua y basura o estiércol. Para eso no hay que estudiar mucho, señora Molina, es de lo primero que nos enseñan en la EGB. Pues bien, el PSOE propone que formemos a nuestros jóvenes en agricultura para luego que trabajen sin las condiciones básicas para cultivar. Hoy hemos aprobado una moción remitiendo Confederación Hidrográfica del Segura nuestra preocupación por la sobreexplotación de los acuíferos y desde 2008 estamos sobre explotando los acuíferos porque el PSOE vendió el agua de nuestra comarca a cambio del apoyo de los





catalanes y del Partido Nacionalista Vasco para llegar al gobierno. Podríamos estar más de diez años recuperando nuestros acuíferos, pero nos vendieron, señores del PSOE. Ese fue el precio que pagamos por tener de presidente a Zapatero. Veremos ahora qué nos toca pagar a los nacionalistas para que Pedro Sánchez se quede en el sillón. ¿De qué sirve dar a conocer a nuestros jóvenes la importancia de mantener la fertilidad de nuestros suelos para que sean receptores de CO2 y frenar el cambio climático –como estuvimos viendo con COAG en la jornada formativa– si luego nos quejamos y no los dejamos regar ni echar basura?; ¿de qué sirve el conocimiento si luego no dejamos que lo puedan aplicar? Está bien decir que apoyamos a nuestros agricultores, pero hay que demostrarlo; que aquí, si una empresa del mueble amplía sus instalaciones y moderniza su producción todo lo vemos muy bien y nadie lo critica. Pero si un agricultor moderniza sus instalaciones y genera más empleo, entonces a ese agricultor le decimos que es un delincuente que esquilma nuestro recurso, y mientras tanto a la empresa nos parece muy bien y nadie critica que vaya gastar mamadera, que vaya contaminar más o que vaya hacer un mayor gasto energético. Seamos serios, por favor, porque una cosa es exigirles a los agricultores el cumplimiento de la ley y que se aplique el manual de buenas prácticas agrarias y otra distinta es que estemos llamando a los agricultores delincuentes porque se limitan a hacer su trabajo. Es importante garantizar la formación de nuestros jóvenes agricultores pero es urgente garantizar una salida laboral que les permita vivir de su trabajo y eso lo que nos tiene que preocupar a todos. Muchas gracias.

Finalizado así el debate, se somete a votación la propuesta del Grupo M. Socialista más arriba transcrita, sobre “medidas que luchen contra la falta de relevo generacional en la agricultura”, resultando la misma aprobada por unanimidad.

7. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUN. LU-VERDES, SOBRE AUTOCONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS MUNICIPALES. EXPTE. 325124M.

La propuesta de referencia del Grupo M. Izquierda Unida-Verdes, que está dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Servicios Públicos, dice así:

“Es por todos conocida la emergencia climática que está viviendo nuestro planeta.





Así, tras años de incumplimientos por parte de muchos países de los distintos acuerdos mundiales sobre el clima, se hace necesaria, cada vez más urgentemente, la reducción de emisiones de CO₂ a la atmósfera. En este sentido, según el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), es imprescindible que en 10 años las emisiones de gases de efecto invernadero se reduzcan en un 55% para que la subida de la temperatura media global no sea superior a 1,5°C. Un aumento de temperatura superior a esa cifra acarreará problemas medioambientales severos como el aumento de la frecuencia de las catástrofes naturales o la subida del nivel de mar. Problemas que obviamente también afectarán a Yecla.

Parar el calentamiento global es cosa de todos, pero las administraciones públicas a todos los niveles tienen la responsabilidad de dar ejemplo. De esta forma, la administración local tiene la obligación moral y social de hacer todo lo que esté en sus manos para disminuir las emisiones locales y conseguir una ciudad más sostenible.

En este sentido, las instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo suponen una doble oportunidad para nuestro Ayuntamiento. Por un lado, reducen el consumo eléctrico de las propiedades municipales ligado a emisiones de gases de efecto invernadero; y por otro lado, suponen a medio plazo un ahorro económico en el coste de la electricidad. No obstante, en la actualidad son pocos los edificios municipales que tienen instalaciones de energía procedente del sol, ya sea energía de origen térmico o fotovoltaico. Así, solo algunos edificios como el Bioclimático o el Polideportivo José Ortega Chumilla tienen pequeñas instalaciones de energía de origen solar.

El Ayuntamiento de Yecla posee multitud de propiedades y muchas de ellas pueden ser adecuadas para la instalación de equipos fotovoltaicos en el tejado o en cualquier lugar que técnicamente sea viable. Por ello, es necesaria la realización de un catálogo de edificios municipales adecuados para la instalación de placas fotovoltaicas. Catálogo que diferencie en qué edificios es viable realizar estas instalaciones y en cuáles no se pueden instalar por razones técnicas o históricas. También, es necesario conocer la potencia objetiva alcanzable en cada edificación y el ahorro posible en consumo eléctrico para poder establecer unas





prioridades de inversión.

Por último, es necesario señalar que, tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley 15/2018 y el Real Decreto 244/2019, la conexión de las instalaciones de autogeneración de energías renovables a la red eléctrica tiene beneficios en la factura de la luz. Así, la electricidad que no se consume se vierte a la red y posteriormente deviene en un descuento en la factura. De este modo, ello supondría un ahorro extra a las arcas municipales que harían que estas instalaciones se rentabilicen a medio plazo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Que los servicios técnicos realicen un estudio de autoconsumo eléctrico en edificios municipales mediante instalaciones fotovoltaicas. El mismo, al menos, tendrá que detallar: un inventario de edificios y propiedades municipales susceptibles de albergar instalaciones fotovoltaicas, la cantidad de potencia eléctrica que podría producirse, una valoración del ahorro económico en el consumo eléctrico de las instalaciones municipales que suponga el autoconsumo eléctrico y una valoración económica del coste de realizar dichas instalaciones.

SEGUNDO. Que, una vez realizado el estudio anterior, el Equipo de Gobierno elabore un Plan Municipal de Autoconsumo Eléctrico en Edificios Municipales. Este Plan contendrá una calendarización de actuaciones e inversiones.

TERCERO. Que se dote anualmente de partidas suficientes a los Presupuestos Municipales para el cumplimiento del citado Plan Municipal de Autoconsumo Eléctrico.”

En el debate del presente asunto se producen las siguientes intervenciones:

D. Alberto Martínez:

Muchas gracias. Hoy día es una evidencia que el clima está cambiando. En la actualidad muy pocas personas niegan esta circunstancia, sólo ciertos poderes económicos y algún partido de ultraderecha niegan que mundo está sufriendo proceso de cambio climático; un proceso que ya está teniendo consecuencias evidentes, por ejemplo, en esta zona los





veranos cada vez son más largos o por ejemplo, sufrimos con frecuencia fenómenos meteorológicos como la Dana. El principal problema es que las instituciones públicas han tardado mucho en reaccionar y que no se ha empezado a actuar de forma decidida hasta hace bien poco. No obstante parece que se está produciendo un despertar internacional, lento, pero se está produciendo un despertar; y que en los últimos años el cambio climático se está convirtiendo poco a poco en una de las propiedades de la agenda internacional. Aunque puede que aún haya gente que se haga la siguiente pregunta ¿qué es el cambio climático y qué consecuencias tiene?

El cambio climático consiste en la subida de las temperaturas medias del planeta y sus consecuencias son muy variadas y muy negativas. Así, alguna de las consecuencias son las siguientes: deshielo de las zonas frías del planeta; subida del nivel del mar; aumento de la frecuencia de las condiciones meteorológicas extremas; incremento de los incendios forestales; extinción de muchas especies de flora y fauna; desaparición del agua potable o desertificación. Ojo, que Yecla se convertirá en un desierto si las temperaturas suben más de dos grados. Llegado a este punto debemos preguntarnos qué produce el cambio climático y cómo se puede detener. Como la mayoría de vosotros y vosotras conocéis, la subida las temperaturas es producida por la emisión de gases de efecto invernadero y el gas de efecto invernadero estrella es el CO₂. Este gas se produce principalmente por la combustión de combustibles procedentes del petróleo, así que la forma de reducir el calentamiento global consiste en reducir el consumo de combustibles fósiles, no tiene más misterio.

Por todo esto, en resumen, nuestra proposición al resto de fuerzas políticas consiste en que el Ayuntamiento de Yecla colabore más en la reducción de las emisiones de CO₂. En la actualidad desde Izquierda Unida reconocemos que a nivel municipal se han dado algunos pasos, por ejemplo con el cambio de la luminaria de las farolas de nuestra ciudad. Próximamente todo el núcleo urbano contará con sistemas les de bajo consumo, ello ya reduce las emisiones de CO₂. Pero pensamos que nuestro Ayuntamiento puede dar un paso más para reducir estas emisiones. En este sentido hoy día la producción de electricidad es una de las actividades que más emisiones de CO₂ provoca. Así, según Iberdrola, la media estatal de emisiones de CO₂ por consumo de electricidad de la red general es de 250 gramos por kilovatio la hora. Para que se hagan una idea: un frigorífico conectado a la red emite 165 kilos





de CO₂ al año. No obstante, un frigorífico alimentado por energía fotovoltaica emite cero gramos de mismo periodo. Así que el auto consumo eléctrico en os edificios municipales es una solución para reducir el gasto eléctrico y controlar el origen de esta energía. De forma resumida este sistema consiste la instalación de placas fotovoltaicas en las cubiertas de los edificios, así la energía producida por las placas solares reduciría la emisión del Ayuntamiento de CO₂ y a la vez rebajaría la factura eléctrica. Es decir, además de ser energía más respetuosa con el medio ambiente producirá un ahorro a las arcas municipales. Por todo ello, con esta proposición planteamos que nuestro Ayuntamiento realice un estudio de auto consumo eléctrico en los edificios municipales y que posteriormente se instalen estos sistemas fotovoltaicos en los edificios que se estime más oportuno. Muchas gracias.

Dña. M^a Remedios Lajara:

Muchas gracias, señor Alcalde. Al grupo municipal Popular nos parece bien la moción que presenta Izquierda Unida al pleno, pero permítame, señor Martínez, que haga una serie de observaciones. En primer lugar, en la parte expositiva alude a que la Administración local tiene la obligación moral y social de hacer lo que está en su mano para disminuir las emisiones. Claro, lo estamos haciendo, lo que sucede es que ustedes llegaron aquí en junio y creen que llegaron con la creación del universo, y antes de que llegaran aquí no existía nada. Nada más lejos de la realidad: el universo ya estaba creado cuando llegaron en junio y ya se estaba trabajando. Pero están tan convencidos de que son los únicos a los que les preocupa el medio ambiente que les cuesta un pelín reconocer lo que hacemos los demás por el medio ambiente. Mire, creo que es la quinta vez que este plan viene a pleno. Es el Plan de acción para la energía sostenible del municipio de Yecla, desde el 2012. Creo que mi compañero, Jesús Verdú, pleno sí, pleno no lo trae. Pues hoy me toca a mí.

Como ustedes saben el Ayuntamiento de Yecla se adhirió a la iniciativa europea del pacto por los alcaldes, donde a través de este plan de acción para la energía sostenible del municipio de Yecla, allá en el 2012, hicimos nuestros aquellos objetivos marcados por la Unión Europea en cuanto a la reducción de emisiones para el horizonte del año 2020, que vamos cumpliendo. Así, la prioridad este Equipo de Gobierno en los últimos años ha sido la mejora del eficiencia y el ahorro energético en el alumbrado público sustituyendo por luminaria led, con una inversión de más de un millón de euros, donde ochocientos mil euros





han sido préstamos del IDAE, con un interés a coste cero y ciento ochenta mil euros de fondos propios. Se ha reducido la emisión de CO2 a la atmósfera en doscientos diecinueve mil kilos anuales. Este dato dicho genéricamente no sé si es mucho o poco, pero si lo traducimos a un porcentaje, veremos que creo que estamos haciendo las cosas bien. Es decir, se ha reducido la misión de CO2 en un 77 %, y ha supuesto un ahorro económico en la factura energética eléctrica a estas arcas de casi trescientos cincuenta mil euros. Como usted ha dicho, para el 2020, es decir, el próximo año, todas las calles del casco urbano de Yecla tendrán luminaria led, pero además también todas las calles de todos los polígonos industriales de nuestro municipio. También quiero resaltar que en algunos edificios municipales ya se ha instalado la luminaria led, como puede ser el Centro de Atención Temprana, el mercado de San Cayetano y algunas plantas de este mismo edificio consistorial en el que nos encontramos. Además se han hecho otras actuaciones, como instalaciones de solar térmica en todos los pabellones polideportivos municipales, en las escuelas infantiles del Perro loco y del Parque, en el colegio San José de Calasancio y en el colegio de las Herratillas, en las dependencias de la Policía Local y en la Universidad Popular. También se han realizado instalaciones de solar fotovoltaica, como comenta en su moción, en el edificio bioclimático y en la casa del guarda del Arabí. Además, se han sustituido envolventes, sistemas de alumbrado, se ha mejorado el aislamiento de algunas dependencias y se han sustituido instalaciones térmicas tradicionales por biomasa, como por ejemplo en la piscina cubierta o en algunos colegios. Otras medidas tomadas han sido la inclusión de criterios medioambientales en la contratación pública. Por ejemplo, en el nuevo contrato de jardinería que entrará en vigor se ha incluido un camión de gas y cuatro coches eléctricos. Otra medida que ya se ha tomado es la negociación del contrato de suministro de electricidad, que el Ayuntamiento tiene suscrito con la compañía eléctrica, donde se negocia o se exige que un porcentaje de esa electricidad provenga de energías renovables. De este modo, indirectamente, la energía eléctrica que se consume en los edificios municipales también sería de energías renovables.

Pero para llevar a cabo lo que usted propone es un en su moción tenemos que tener en cuenta, tal y como dice el técnico en municipal en su informe, distintas condiciones técnicas, por ejemplo: si el edificio que tiene algún tipo de protección cultural, si es BIC, si las cubiertas son inclinadas o planas, si soportarían el peso de la instalación. Ya le digo que le vamos a votar





a favor, pero sí me gustaría comentarle que la parte propositiva de la moción habría que valorar también si ese estudio de autoconsumo lo realizarían los servicios técnicos municipales o una consultoría especializada; del mismo modo que se tendría también que tener en cuenta a modo de experiencia o prueba piloto con algún edificio municipal en concreto y no abordarlo todo. Para finalizar esta parte, dice en su moción que el Equipo de Gobierno elabore un plan municipal de autoconsumo eléctrico. El plan puede ser que esté aquí, pero ya le digo que en su caso el Equipo de Gobierno realizará las gestiones para que el plan lo elabore el técnico, porque no querrá que lo aborden los políticos.

Dña. M^a Esther Puche:

Gracias. Ciudadanos, en noviembre de 2017, traía a este pleno una moción donde pedíamos un plan de fiscalidad verde para la transición energética, donde pedíamos un plan integral de eficiencia energética en los edificios municipales, entre otras muchas medidas, y que fue aprobado por unanimidad. Hasta la fecha no sabemos si se ha hecho o no se ha hecho nada. También pedíamos en otra moción una nueva licitación con una comercializadora energética para garantizar que el suministro eléctrico de las dependencias municipales fuera un 80 % de energía verde. Hasta la fecha sabemos que se hizo un convenio con la Federación de Municipios y que no se nos ha contestado a un requerimiento que presentamos para saber si esa energía es 80 % renovable, verde, y el ahorro energético que ha supuesto. Nosotros creemos que lo de las luminarias led está muy bien, pero en tenemos que ir más allá, tenemos que cumplir más objetivos. Estamos en el 2020 y después habrá que cumplir con el 2030, etc. Nuestro Ayuntamiento, por ejemplo, tiene un parque de vehículos municipales obsoleto; vehículos antiguos que incumplen todas las normativas de emisiones. Eso evidencia la falta de un plan donde poco a poco se vayan cambiando estos vehículos y sustituyéndolos por híbridos o eléctricos que pueden cumplir la función que cumplen los vehículos municipales, que al final es desplazarse dentro de nuestro término. Y creemos que la Administración tiene que ser la primera que debe dar ejemplo.

Por otro lado Izquierda Unida nos habla placas fotovoltaicas en edificios municipales para autoabastecimiento, sin embargo se abstiene en la aprobación en comisión informativa para la implantación de un parque fotovoltaico, aunque haya a un informe de los técnicos favorable al respecto. No entiendo esa dicotomía. Tenemos que ir encaminados a este tipo de





energía. Vivimos en una sociedad de consumo y para garantizar la energía para todos hemos de apostar por este tipo de parques. Son mejores estos parques en nuestros campos que las lechugas.

Aun así vamos a votar a favor de la moción de Izquierda Unida porque estamos de acuerdo. Hoy comenzaba la Cumbre por el Cambio Climático y estamos de acuerdo que tenemos que ir encaminado a cero emisiones de CO₂ en la atmósfera y poner todas las medidas que sean oportunas por parte de la Administración.

Dña. Asunción Molina:

Muchas gracias. Hace apenas dos meses el grupo municipal Socialista puso sobre la mesa la emergencia climática en la que nos encontramos y fue avalada nivel regional por 49 organizaciones o asociaciones y que aquí, el Equipo de Gobierno decidió en echar por tierra. Hace un año y medio el autoconsumo también y en uno de los puntos de acuerdo pedíamos precisamente que se llevase a cabo en dependencias municipales, y pasó exactamente lo mismo, fue votado en contra. Todavía hay negacionistas que miran para otro lado teniendo responsabilidades, aunque parezca mentira. Solo esperamos que su proposición, que así lo parece, tenga mejor suerte que las nuestras anteriores. Hace unos meses y a raíz de esta proposición por la emergencia climática estuve en una reunión con expertos en medio ambiente y reducción de huella de carbono y si en algo estaban completamente todos de acuerdo e hicieron especial hincapié, fue en el autoconsumo en edificios municipales. Cito una frase que se me quedó grabada y la digo literalmente: “No hay mejor inversión para un ayuntamiento que placas de autoconsumo en sus edificios”. No voy a intentar convencer a nadie del beneficio a nivel ecológico que produciría ir reduciendo nuestra huella de CO₂ que es una alternativa real y con futuro, con escaso impacto ambiental y un coste realmente bajo de mantenimiento. No pienso perder el tiempo, pero sí que apelo al ahorro económico, a ver si por ahí esta vez hay más suerte. Sí es una inversión importante pero en un breve periodo de tiempo se vería realmente amortizado.

Dice, señora Lajara, que este Ayuntamiento hace mucho, pero yo le recuerdo que tenemos pendiente la elaboración de dos ordenanzas que dedicadas a al medio ambiente: la primera, que deberíamos tener realizada desde hace doce años y que votaron en contra, que es la ordenanza de la protección atmosférica, tal y como establece la ley 34/2007; la segunda, la





de captación solar, porque desde 2006 todos los edificios tienen que tener instaladas placas solares para el agua caliente. Habla usted, señora Lajara, de que las nuevas empresas que están contratando tienen un cláusulas medioambientales en los contratos, faltaría más. Es lo que dice la ley de contratación 9/2017. O sea, una cosa llevar a cabo actividades e iniciativas porque te importa y siendo previsor, y con un espíritu de intentar cambiar las cosas y otra cosa es hacer lo que te dicta la ley. Incluso ni con esas tenemos la ordenanza de protección atmosférica. Muchas gracias.

D. Alberto Martínez:

Quiero empezar diciendo que me alegra que vaya a ser aprobada la proposición porque creo que a medio y largo plazo va a suponer un ahorro del gasto eléctrico a las arcas municipales. Me acusa la señora Lajara de que hemos llegado junio y que parece que hayamos inventado la rueda, etc. Es que este tipo de medidas las estamos pidiendo desde tiempos inmemoriales. Yo creo que Paco Montes ya las estaba pidiendo en este pleno. Me parece que es un error decir eso.

En cuanto a la amplitud o a la indeterminación de los acuerdos, está calculadamente redactado de forma ambigua para dar a los servicios técnicos ese margen. Yo soy electricista de formación, aparte de que esté estudiando Derecho y sé lo que cuesta dimensionar los edificios, saber en cuál es adecuado, en cuál, etc. En cuanto al segundo punto, sobre elaborar un plan municipal de autoconsumo eléctrico en edificios municipales. Lo que yo pido es que los servicios técnicos o quienes estimen lo vean en sus estudios, que se ponga blanco sobre negro, que haya un plan con un calendario y así haya unas inversiones calendarizadas.

Ciudadanos dice que no entiende por qué nos abstenemos en cuanto a una solicitud de instalación de un macro parque fotovoltaico en un paraje natural de Yecla. Nosotros apoyamos el aumento del uso de las energías renovables. Pero no a cualquier precio, no podemos poner un parque fotovoltaicos, por ejemplo, en una zona donde hay un ave en peligro de extinción y que se extinga; que eso ha sucedido en Yecla. Hay distintas asociaciones en este municipio que presentaron al Ayuntamiento un plan para que los parques fotovoltaicos se ordenen, que se estudie dónde ponerlos mediante el Plan General de Ordenación Urbana, y que no sea en cualquier sitio con el riesgo que ello conlleva. Porque si se pone un parque fotovoltaico de cualquier manera; las vallas como quieran, los soportes como quieran, la cantidad de placas





solares como quieran, entonces el destrozo al medioambiente puede ser más grande que el ahorro que supone en emisiones de CO₂. Por eso nos abstuvimos, porque creemos que si no hay un plan de ordenación de las fotovoltaicas estamos asumiendo muchos riesgos.

Dña. M^a Remedios Lajara:

Muchas gracias, señor Alcalde. Es verdad que resulta paradójico que Izquierda Unida esta moción pida el apoyo para instalar las placas solares en los edificios municipales en el casco urbano, donde la mayoría de estos edificios pueden estar protegidos patrimonialmente, cuando por otro lado están en contra, como decía el grupo municipal Ciudadano o se abstienen o se alarman cuando los paneles solares se instalan en espacios agrícolas de suelos más áridos y menos fértiles que reúnen las condiciones legales para poder hacerlo. Lo suyo es como lo del perro del hortelano, que ni come ni deja comer. Hay que tener en cuenta que las energías renovables no son sólo exclusividad de las grandes compañías eléctricas, sino que algunas de ellas también se refieren a cooperativas formadas por agrupaciones de familias. Ahora sí vuelve abrir un nuevo horizonte que es el 2030, con un periodo de tiempo amplio, usted hablaba de medio largo plazo y en esto coincidimos, para realizar inversiones potentes; para buscar financiación; para estar atento a subvenciones, en que tendía perfectamente cabida el estudio y las actuaciones relativas al autoconsumo de energía eléctrica en los edificios municipales que usted propone en su moción. Pero ahora mismo también le digo que hay trabajo priorizado pendiente que se está realizando, que todo es compatible y así lo llevaremos a cabo, pero priorizando.

Como he dicho en la anterior intervención, vamos a votar a favor de su moción, la incorporaremos a la hoja de ruta del Partido Popular, que ya tenemos marcada. Esa hoja de ruta la marcaron los vecinos el pasado 26 de mayo, donde la prioridad ahora mismo es la sustitución de las luminarias de led, que viene recogido en nuestro programa electoral también para 2020. Pero como ya le digo, la vamos a votar a favor para que a partir de ahí, con este nuevo horizonte y en este plan podamos incluir esa actuación. Pero no venga preguntando usted aquí en dos o tres meses qué hay de mi moción.

Sin más intervenciones.

El Pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad la propuesta del Grupo M.





Izquierda Unida-Verdes más arriba transcrita, sobre “autoconsumo de energía eléctrica en edificios municipales”.

8. CUESTIONES URGENTES.

Con carácter previo a su estudio, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad (lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación), declara la urgencia de la siguiente única cuestión urgente a tratar:

8.1. Continuación de tramitación del Expediente 271053N “Convenio de colaboración entre la Asociación Kapaces y el Ayuntamiento de Yecla. EXPTE. 271053N.

En relación con el asunto de referencia, en sesión de 4 de noviembre de 2019, fue suspendida por el Ayuntamiento Pleno como órgano competente la tramitación de Expediente, con el fin de subsanar los defectos encontrados en el mismo, y para proceder a la fiscalización previa del mismo que fue omitida en principio, todo ello de conformidad con el informe emitido por la Intervención municipal con fecha 25 de octubre, con base en lo establecido en el art. 28 del R.D. 424/2017, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local (RCIL), en relación con el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que, a fecha de hoy los defectos señalados en el informe de 25 de octubre han sido subsanados, y que el Expediente tramitado para dotar de crédito adecuado y suficiente al Convenio suscrito con la Asociación “Kapaces”, ha sido definitivamente aprobado y publicado su resumen por capítulos en el BORM con fecha 2 de diciembre, entrando en vigor una vez publicado (art. 169.5 TRLRHL).

Una vez fiscalizado de conformidad el Expediente,

Y de conformidad con la propuesta de la Alcaldía.

El Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Continuar con la tramitación del Expediente 271053N “Convenio de colaboración





entre la Asociación “Kapaces” y el Ayuntamiento de Yecla”, procediendo a la firma del mismo por las partes, ya que fue antes de ese punto donde quedó suspendida la tramitación.

2. Proceder a la tramitación del gasto, con la autorización y compromiso y reconocimiento de la obligación a favor de la Asociación Kapaces del importe de 7.426,35 euros (RC 17797/2019).

II. PARTE DE CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

9. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde entiende informado al Pleno sobre las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria (números del 3221 al 3790), ya que una relación de las mismas ha obrado en la documentación correspondiente a la sesión.

El Pleno queda enterado.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentan.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos.

